

# semanario de la uam

Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

ISSN 2683-2356

## Plantas y hongos,

útiles en biorremediación  
de zonas mineras

Acuerdo 01/2023  
del Rector General

■ Acuerdos del Colegio  
Académico/sesiones 519 y 520



Año 4 • Núm. 27 • 09-01-2023



**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia**

Rector General

**Dra. Norma Rondero López**

Secretaria General

**Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez**

Abogado General

**Lic. María Sandra Licona Morales**

Directora de Comunicación Social



Para más información sobre la UAM:

**Unidad Azzcapotzalco:**

José Antonio Martínez Barajas  
Jefe de la Oficina de Comunicación  
5318 9519  
comunicacion@correo.azc.uam.mx

**Unidad Cuajimalpa:**

Coordinación de Extensión Universitaria  
5814 6560  
ceuc@correo.cua.uam.mx

**Unidad Iztapalapa:**

Lic. Valentín Almaraz Moreno  
Jefe de la Sección de Difusión  
5804 4822  
vam@xanum.uam.mx

**Unidad Lerma:**

Lic. Benjamín Pimentel Argujio  
Jefe de la Oficina de  
Comunicación y Difusión  
(728) 282 7002 Ext. 6110  
bpimentel@correoler.uam.mx

**Unidad Xochimilco:**

Lic. Karla Martínez Alvarado  
Sección de Comunicación y Difusión  
5483 7521 y 5483 7325  
kmartinez@correo.xoc.uam.mx

**Semanario de la UAM.** Año 4, Núm. 27, 9 de enero de 2023, es una publicación semanal de la Universidad Autónoma Metropolitana. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. ExHacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México; teléfono 5483 4000, Ext. 1522, Página electrónica de la revista: <http://www.uam.mx/semanario> Editora Responsable Lic. María Sandra Licona Morales. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2015-111012524100-203, ISSN 2683-2356, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lic. María del Rosario Valdez Camargo, jefa del Departamento de Producción Editorial y Multimedia, Rectoría General, Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. ExHacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México; fecha de la última modificación: 23 de diciembre de 2022. Tamaño del archivo 20 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor responsable de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación, sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.



En la sesión 519 de Colegio Académico, el dictamen fue analizado y discutido previamente

## La Institución aprobó su Código de Ética, un referente de los valores universitarios

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) aprobó el *Código de Ética*, que establece los principios rectores y los valores éticos que deberán guiar el comportamiento de las personas integrantes o titulares de los órganos colegiados y personales, instancias de apoyo y demás estructuras de la Institución, el personal académico y administrativo, el alumnado y participantes, así como de quienes presten o reciban servicios de esta casa de estudios.

Este documento “representa un referente que nos ubica y explica mucho de lo que hemos venido cultivando o que, de manera aislada, está traducido en nuestras normas, pero sobre todo en nuestra vida institucional, porque a partir de ahí se construyen varios de los temas de la UAM”, aseguró el doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de la *Casa abierta al tiempo*.

En la sesión 519 de Colegio Académico se analizó, discutió y aprobó el dictamen respectivo, presentado por la Comisión encargada de organizar, sistematizar y revisar las observaciones ofrecidas durante una consulta a la comunidad universitaria, así como de hacer los ajustes correspondientes al Código, que no es punitivo ni sancionador y dota a la UAM de principios rectores fundamentales para hacer valer los derechos humanos.

Los principios rectores y valores éticos que se incorporarán y preservarán en el desarrollo de las actividades académicas o administrativas son dignidad; diversidad; igualdad; libertad;

tolerancia; cultura de paz; honradez; responsabilidad; vocación de servicio a la sociedad; sostenibilidad; solidaridad; legalidad; imparcialidad; transparencia y rendición de cuentas, y protección de datos personales.

La doctora Teresa Merchand Hernández, directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco e integrante de la Comisión, destacó la importancia de que toda la colectividad asimile el compromiso que representa el *Código de Ética* y que éste se difunda en todos los niveles, desde los órganos colegiados y personales, con la meta de que se conozca.

“Esto ha sido un gran esfuerzo y el reto ahora consiste en que todos nos sumemos y lo asumamos como parte de las unidades –desde la Rectoría y las divisiones– para construir la cultura de paz que tanto deseamos, basada en estos valores, desde la equidad y la inclusión”.

El doctor De los Reyes Heredia enfatizó la recomendación de que los órganos colegiados y personales divulguen este documento entre las y los integrantes de la colectividad, no sólo en los medios de comunicación institucionales, sino también en las paredes de los edificios, con respeto al medio ambiente y un diseño atractivo.

Como parte de esta iniciativa, la UAM contará con un Comité de Ética que promoverá los principios y valores para evitar la generación de conflictos y conductas no deseadas, el cual estará conformado por personas –titulares y suplentes– propuestas por el Rector General y los Consejos Académicos, que serán ratificadas por el Colegio Académico.

En la sesión 496, celebrada el 18 de mayo de 2021, el Colegio Académico aprobó el dictamen de la Comisión encargada de elaborar un *Código de Ética*, que fuera marco de referencia para la comunidad, en particular para la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Con la aprobación de este Código y sus lineamientos éticos se coadyuva a la convivencia armónica entre las y los universitarios, con la convicción e intención institucionales de que los principios rectores y los valores éticos sean parte de la formación integral y de la cultura de la UAM.

---

**Dignidad, diversidad,  
igualdad, libertad  
y tolerancia son  
algunos de los valores  
que incorpora**

---

# Expertos de la UAM estudian plantas útiles en biorremediación y para la salud humana

Facundo Rivera obtuvo, junto con su equipo de científicos, el Premio a la Investigación 2022

**P**lantas y hongos de raíz que crecen en desechos producidos por la minería industrial tienen el potencial de ser utilizados en estrategias de biorremediación y, con ello, de disminuir riesgos para la salud de los ecosistemas y las personas, señaló el doctor Facundo Rivera Becerril, profesor del Departamento EL Hombre y su Ambiente, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), quien junto con su grupo de académicas y académicos obtuvo el Premio a la Investigación 2022.

El proyecto galardonado *-Plantas pioneras y endófitos fúngicos de raíz en residuos mineros contaminados con metales, y depositados cerca de poblaciones humanas y áreas agrícolas en el norte de México-* tuvo como propósito identificar especies, debido a que la citada actividad genera altos volúmenes de restos que contienen elementos potencialmente tóxicos y constituyen

una amenaza para todos los organismos que habitan esos sitios.

El profesor de la Unidad Xochimilco indicó que docentes y alumnado de licenciatura y maestría “estudiamos el impacto de ese sector en el entorno”, pues una vez que se extraen el oro y la plata se originan grandes volúmenes de desperdicios que en general son liberados a cielo abierto, sobre todo en lugares donde no se han adoptado las medidas necesarias para evitar la contaminación por cadmio, plomo y arsénico, entre otros que pueden ser muy dañinos.

En la primera etapa fueron registrados los vegetales presentes, los cuales se asocian con microorganismos, en particular a nivel de raíz, por lo que “también analizamos qué hongos microscópicos los habitan, tanto en el interior como en el exterior”. La siguiente fase consistió en abordar cómo “estos organismos modifican las condiciones” de la basura que surge, la cual, además de perjudicial para los seres humanos, es pobre en nutrimentos y en retención de agua, por lo que conforma un ambiente extremo “y nuestro interés es ver cómo las plantas y los hongos enfrentan, toleran y transforman esas circunstancias”, apuntó en entrevista el doctor Rivera Becerril.



## Proceso de estudio

El equipo trabajó en los depósitos Jal Viejo, Francisco I. Madero, El Bote y Vetagrande, situados en una región semiárida del estado de Zacatecas cercana a poblados urbanos y semiurbanos, y áreas agrícolas donde inspeccionó las características físicas y químicas de los residuos; la acumulación de elementos con mayor capacidad de afectación en tejidos vegetales; la colonización de raíces por hongos micorrízicos y endófitos septados oscuros, y la localización de algunos aislados fúngicos detectados en el interior de las raíces de dos especies.

Los cuatro sitios exhibieron, por ejemplo, altos niveles en arena; baja retención de agua; escasez de fósforo y nitrógeno disponibles, y cantidades con gran potencial de toxicidad por plomo, cadmio y zinc.

Algunas de las plantas identificadas son nativas y otras fueron introducidas a México: *Lupinus campestris*, *Tagetes lunulata* y *Cordia congestiflora*, ubicadas entre las primeras, así como *Cortaderia selloana* y *Asphodelus fistulosus*, correspondientes a la segunda clasificación, demostraron un papel relevante en la fitoextracción y/o fitoestabilización de plomo, cadmio y zinc, según la acumulación de metal en raíces y su translocación a los brotes aéreos.

El caso de *Lupinus campestris* llama la atención porque tiene una ventaja forrajera y, aun cuando hay plantas de importancia ornamental, "al final, cualquiera que sea, todas tienen relevancia ecológica al aportar materia orgánica a los residuos mineros, lo que eleva su contenido en nutrimentos", comentó.

Las raíces de 11 especies analizadas estuvieron co-colonizadas de manera diferencial por hongos micorrízicos y septados oscuros; la presencia de arbuscúlos y microesclerocios dentro de la raíz sugirió una interacción fisiológica activa de esos hongos con las plantas.

Diecisiete hongos endófitos septados oscuros fueron aislados del interior de las raíces de *T. lunulata* y *Pennisetum villosum*, y la caracterización molecular reveló el predominio de *Alternaria*. El uso de hongos septados oscuros nativos podría reforzar el establecimiento de plantas para la recuperación biológica de desechos mineros en climas semiáridos, es decir, serviría a la biorremediación de los mismos restos de esa industria.

Las plantas "son interesantes en procesos de fitoextracción si acumulan cadmio, plomo o arsénico en sus tejidos aéreos, de tal forma que se cosechen, confinen a otros sitios y se separen del ambiente para que contribuyan de esa forma a abatir las concentraciones de los materiales infectantes".

Los microorganismos, como los hongos en las raíces, "pueden favorecer que la planta tenga mayor o menor capacidad de acumular esos elementos" y, por tanto, que los suelos puedan ser destinados a algún tipo de producción vegetal



que no implique riesgos para el ganado que ahí se alimenta ni para las poblaciones humanas.

Las especies pueden actuar también como fitorremediadoras a través del secuestro del cadmio, el plomo y el arsénico en sus raíces, "de manera que éstos ya no estén disponibles en los residuos mineros, lo que disminuiría su dispersión por el viento o el agua, así como la afectación a ecosistemas distantes", agregó.

En este momento "trabajamos en laboratorio para conocer y profundizar en el funcionamiento de los hongos en situaciones de estrés por plomo y cadmio, así como el efecto de los hongos en el crecimiento de las plantas contaminadas en el sustrato, lo que dará más información sobre su tolerancia y si los hongos contribuyen a que las plantas acumulen más o menos de los elementos potencialmente dañinos".

El doctor Rivera Becerril señaló por último que, en una siguiente fase de la investigación – premiada en el área de las Ciencias Biológicas y de la Salud– los esfuerzos estarán dirigidos a proponer una estrategia de vegetación de los residuos mineros en estudio que pueda reducir, a su vez, el potencial impacto negativo en organismos, poblaciones humanas y tierras agrícolas.

**Abordaron cómo especies enfrentan las circunstancias que generan los residuos por la minería.**



## Doctor por la UAM gana tercer lugar del XXII Congreso Mexicano de Botánica

Rodrigo Hernández fue reconocido por la Mejor Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas

**R**odrigo Hernández Cárdenas, obtuvo el tercer lugar del XXII Congreso Mexicano de Botánica, convocado por la Sociedad Botánica de México y celebrado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por la Mejor Tesis de Doctorado.

El egresado del programa de posgrado en Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, quien realiza una estancia posdoctoral en el Herbario Metropolitano Ramón Riba y Nava Esparza de la Unidad Iztapalapa de la UAM, señaló que para México, uno de los primeros cinco países con mayor biodiversidad en el mundo, es fundamental conocer esta riqueza en cuanto a distribución, abundancia o si la presencia de ciertas especies es o no restringida, entre otras características, dado el lugar de este conocimiento en la cultura, la economía, la medicina y la alimentación, entre otros sectores.

En un contexto de cambio climático es relevante identificar aquellas plantas que pueden

ser bioindicadoras de la situación del medio ambiente, por ejemplo, muchas del género *Tillandsia* reflejan morfológica y químicamente el daño por determinados contaminantes, es decir, "nos ayudan a detectar qué tan afectado está el planeta", entre muchos otros beneficios que trae consigo este saber.

En entrevista explicó que *Viridantha* (*Tillandsioideae*; *Bromeliaceae*) es endémico de México e incluye 18 especies y que en el último trabajo filogenético sobre la subfamilia *Tillandsioideae*, junto con el complejo *Tillandsia tectorum* de Sudamérica, fue nombrado *Tillandsia*, subgénero *Viridantha*. Sin embargo, ambos grupos se distinguen entre sí por su ubicación geográfica, tipo de crecimiento, forma de las rosetas, de la vaina foliar y color de los pétalos.

El objetivo del estudio premiado -*Filogenia del género Viridantha Espejo (Bromeliaceae) con base en caracteres morfológicos y moleculares*- fue generar una hipótesis de las relaciones filogenéticas -o vínculo de parentesco entre especies- de *Viridantha* y el complejo *Tillandsia tectorum*, según el análisis independiente de las secuencias de genes de cloroplasto (*ycf1-b*) y núcleo (*Phyc*), datos morfológicos y de la combinación de estos dos tipos de particularidades.

## Conocimiento nuevo

“Nos propusimos conocer el *Viridantha*, en cuanto al número de especies que comprende el género en México y en qué regiones existe”. Fue propuesto en 2002 por el doctor Adolfo Espejo Serna, investigador del Departamento de Biología de la Unidad Iztapalapa, como un género aparte de la *Tillandsia*, de acuerdo con diversas características morfológicas de las rosetas, el color de los pétalos y el hecho de que los estambres se desarrollen antes que el gineceo o pistilo”, entre otras.

Cuando Hernández Cárdenas comenzó a cursar el Doctorado había unas nueve especies de *Viridantha* y “otras cuatro estaban bajo el nombre de *Tillandsia*, así que lo primero que hice fueron colectas y conocer, tanto las nueve propuestas como las cuatro restantes. En el transcurso de las prácticas tuve la fortuna de describir nuevas, de manera que ahora suman 18 en el género, porque descubrimos *Viridantha rzedowskiana*, *Viridantha uniflora*, *Viridantha pachycaulis* y *Viridantha zamudini*”.

Una vez identificadas “procedimos a hacer la filogenia para entender” sus nexos a partir de un ancestro en común, detectando esos vínculos según las cualidades moleculares y la obtención del gen de coroplasto (*ycf1-b*) y núcleo (*Phyc*)”.

El trabajo –llevado a cabo en el Laboratorio de Biología Molecular de la UAM– consistió en coleccionar la planta en vivo; hacer todo el proceso de extracción del ADN, y “amplificar miles de veces el marcador que nos interesa con el método de la PCR para luego secuenciarlo”.

Al final de la investigación “logramos árboles filogenéticos –incluidos rasgos morfológicos y moleculares– los cuales nos resultaron fidedignos, porque hay varias características de localización geográfica, ecología y morfología que nos dicen que esas especies en algún momento compartieron un ancestro”.

La hipótesis del proyecto fue que si *Viridantha* es monofilética, es decir, que todas comparten un ancestro en común, por lo tanto, es válido considerarla como género, “pero resulta que éste también tiene un mismo ancestro con especies de América del Sur, que es el complejo *Tillandsia tectorum*, por lo que se colectaron especímenes en el centro y el norte de Perú y, en efecto, comparten un ancestro, aunque a la vista sean diferentes.

Por todo lo anterior “nosotros demostramos que *Viridantha* es válido, porque dimos la base molecular, morfológica y ecológica de distribución para decir que ese género existe”.

La relevancia de establecer esta filogenia entre las especies radica en que al estar relacionadas pueden concebir facultades evolutivas o de ancestría, por lo que la comprensión de estas ligas ayuda a entender su evolución: de dónde vienen, a dónde van, cómo fue su ubicación en el pasado y, probablemente, cómo sería en el futuro”.

Otro factor distintivo de estos estudios es que si se extinguiera de una especie un cierto compuesto químico de interés para los seres humanos,

“¿de dónde lo obtendríamos?, pues con una filogenia podemos suponer que como comparte un ancestro con otra, ésta podría también contenerlo”.

Hernández Cárdenas explicó que “si tengo en mi árbol un cierto grupo de plantas en el norte que no pasan la faja volcánica transmexicana y otras que se encuentran debajo de ésta”, se trataría de dos grupos, pero cuando el método de calibración para saber cuándo se diversificaron ambos coincide con el levantamiento de la faja, es decir, que fue una barrera biológica para que cada uno se adaptara al norte y al sur, respectivamente, puede sostenerse una hipótesis sobre cómo ocurrió la evolución de las plantas.

*Viridantha* Espejo es un género endémico reportado en Aguascalientes, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, destacando –por el mayor número de especies citadas– Jalisco, Hidalgo, Estado de México y Oaxaca, mientras que en Aguascalientes y San Luis Potosí sólo se registra una. Entre las características distintivas destacan las rosetas compactas; las flores proterandras y dísticas, con los pétalos de color verde oscuro en la porción apical y blancos hacia la base; los estambres de igual longitud; los filamentos aplanados, filiformes; las anteras basifijas de dos a cuatro milímetros de largo, y el estigma de tipo simple erecto. *Viridantha*, junto con otras especies de los géneros *Hechtia* Klotzsch y *Tillandsia* L. reúne elementos típicos de riscos, acantilados, cañones y peñascos.

El trabajo premiado se llevó a cabo en el Laboratorio de Biología Molecular de la Unidad Iztapalapa.



## La UAM y la UDE emprenderán acciones científicas conjuntas

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la alemana Duisburg-Essen (UDE) acordaron acciones conjuntas para implementar entre 2023 y 2024, en el marco del Convenio General y de intercambio estudiantil firmado por ambas instituciones el pasado mes de diciembre.

El doctor Gustavo Pacheco López, director de Apoyo a la Investigación de la *Casa abierta al tiempo*, destacó que para los programas de licenciatura y posgrado en Medicina, Biología Experimental e ingenierías Biomédica y Biológica, se promoverá la movilidad internacional del alumnado, al menos cinco integrantes de cada parte.

También se comprometieron, en forma recíproca, a financiar la estancia de investigación por tres meses a una o un joven de cada institución de los niveles de maestría, doctorado o posdoctorado enfocados en la biomedicina.

Con la intención de mantener la interacción científica, ambas universidades realizarán de manera semestral una reunión conjunta cuyos primeros



temas a tratar sean la inmunología de las infecciones y la investigación en cáncer. Además impulsarán acciones y colaboraciones en tópicos de interés común, en especial, la medicina del sueño, el VIH-Sida y la rehabilitación neurológica, explicó el doctor Pacheco López.

“La UDE y la UAM comparten intereses más allá de la salud, entre los que se encuentran la investigación en ciencias del agua, las transformaciones sociales y los sistemas urbanos,

por lo que se buscará ahondar en esta cooperación internacional”.

Los acuerdos fueron resultado de las reuniones de trabajo entre científicos de ambas escuelas, durante una jornada que tuvo lugar en el Centro de Difusión Cultural Casa de la Primera Imprenta de América, encabezadas por el doctor Pacheco López, de la UAM, y los doctores Astrid Westendorf, vicerrectora de Investigación y Desarrollo de Perfiles Científicos, y Jan Buer, decano de la Facultad de Medicina de la UDE.

## UAM escala 20 sitios entre universidades sostenibles del mundo

Rank 2022	University	Country	Total Score	Setting & Infrastructure	Energy & Climate Change	Waste	Water	Transportation	Education & Research
190	Pontificia Universidad Católica De Chile	Chile	7655	1065	1285	1425	700	1600	1600
191	Daffodil International University	Bangladesh	7650	975	1435	1275	800	1525	1650
192	Khwaja Fareed University of Engineering and Information Technology	Pakistan	7650	1325	1750	975	650	1525	1425
193	Hungkuang University	Chinese Taipei	7650	1075	1500	1350	800	1500	1425
194	Universidad Autónoma Metropolitana	Mexico	7650	925	1275	1575	900	1300	1675
195	Razi University Kermanshah	Iran	7635	1150	1310	1200	850	1525	1600
196	San Jose State University	USA	7630	1005	1350	1500	950	1300	1525
197	Izmir Institute of Technology	Turkey	7630	1080	1275	1500	750	1550	1475

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) alcanzó la posición 194 a nivel mundial en el UI GreenMetric World University Ranking 2022, de un total de mil 50 instituciones de educación superior participantes.

En esta edición, la *Casa abierta al tiempo* subió 20 lugares en el plano internacional y uno en el nacional, entre 27 evaluadas en el ranking sobre campus verdes y sostenibilidad ambiental creado por Universitas Indonesia en 2010.

La UAM recibió el puntaje más alto obtenido a la fecha, con 7,650 puntos; el bloque de Educación e Investigación fue el mejor evaluado, con mil 675 puntos y avanzó en los de Energía y Cambio Climático, con mil 275 puntos; en Manejo de Desechos obtuvo mil 575 puntos; en Agua y su Conservación, 900 puntos; y en Transporte mil 300 puntos, mientras que en Infraestructura sumó 925 puntos.

El UI GreenMetric World University Ranking proporciona los resultados de una encuesta en línea sobre la condición actual y las políticas relacionadas con el campus verde y la sostenibilidad en las universidades del orbe.

También pretende lograr conciencia ecológica entre los participantes y unir-se para dar más atención a la lucha contra el cambio climático en el planeta, así como en favor de la conservación de la energía y el agua; el reciclaje de desechos y el transporte ecológico, además de reunir esfuerzos para implementar políticas en tal sentido y gestionar una transformación en el comportamiento de las comunidades académicas de las respectivas instituciones.

Como parte de las acciones que se efectúan en la UAM para la conformación de una cultura de sustentabilidad, a partir de 2006 se puso en marcha el Plan Institucional Hacia la Sustentabilidad y varios programas en las unidades, entre ellas Azcapotzalco, Cuajimalpa e Iztapalapa, así como el relativo a la Gestión Integral de Residuos Sólidos: Separación por un mejor UAMambiente.

La arquitectura es una profesión en equipo y de múltiples fronteras.  
Alberto González

## Profesor Distinguido de la UAM obtiene la Medalla Bellas Artes en Arquitectura

La arquitectura es una profesión de múltiples fronteras que puede encontrarse con el urbanismo, la protección del patrimonio y el diseño, entre otras, pero siempre como una labor en equipo, sostuvo el doctor Alberto González Pozo, Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma Metropolitana, (UAM), por cuyo legado en materia de conservación y restauración obtuvo la Medalla Bellas Artes en Arquitectura 2022, que otorgan la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

“Siempre he visto la disciplina como un trabajo en el que no es el proyectista solo quien define lo que se debe hacer, sino que necesita dialogar con las personas a las que va a servir”, además de respetar los conocimientos y aportaciones de asesores y expertos en otros campos, señaló en entrevista el investigador de la Unidad Xochimilco.

El doctor González Pozo –titular de Estudios y Proyectos en la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de 1999 a 2001 e integrante del grupo de especialistas que preparó los expedientes para la declaratoria de la zona de chinampas de Xochimilco como Patrimonio Mundial por la UNESCO, propuesta en 1986 y aceptada en 1987- subrayó que si bien la arquitectura resuelve muchas

necesidades humanas –alojamiento y resguardo del clima, por ejemplo- “tiene un requerimiento más: ser capaz de expresar mensajes”.

Debido a esto, en las obras que ha realizado ha buscado que no pasen desapercibidas y que, sin hacer mucho escándalo, cada una emita un significado en sus formas arquitectónicas.

El investigador del Departamento de Teoría y Análisis, que ingresó a la UAM en 1980, considera la Medalla Bellas Artes como un reconocimiento a su trayectoria en el campo de la conservación del patrimonio construido y el urbanismo, aun cuando “nunca he dejado la academia, donde siempre me ha interesado trabajar en apoyo a la sociedad y a las comunidades”.

Desde la *Casa abierta al tiempo* ha impulsado diversos proyectos de vin-

culación, destacando la catalogación de la región chinampera, cuya declaración como patrimonio mundial se dio junto con la del Centro Histórico de la Ciudad de México, dado que el origen de este último es Tenochtitlan, que a su vez está asociada a las chinampas.

El docente explicó que en los últimos años se ha dedicado a esta labor, porque para preservar esta herencia –que abarca una parte de Xochimilco, una de Tláhuac y otra pequeña de Milpa Alta, en un total de 14 mil hectáreas- es prioritaria la clasificación.

Las zonas chinamperas son cinco, ignorándose en qué condiciones estaban, así que lo primero que debía hacerse era registrar lo que existía, una tarea a la que se dedicó desde 2005, junto con investigadores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y algunos externos a la UAM.

Entre otras actividades, el doctor González Pozo ha participado como consultor en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; es miembro del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos) y desde 2004 coordina al Subcomité Científico de Centros Históricos del Icomos México.

La distinción es otorgada por la Secretaría de Cultura y el INBAL





María de los Ángeles Anzo Escobar

**E**spejo sabio de los muros: un acercamiento al muralismo mexicano permite un recorrido y una vista única a la obra de figuras clave de una generación que protagonizó un movimiento, no sólo artístico sino social, político e identitario que vio la luz en los albores del siglo XXI.

Las salas Leopoldo Méndez y Gilberto Aceves Navarro de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) presentarán, hasta el próximo 20 de enero, esta exposición organizada por la Coordinación de Extensión Universitaria con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Museo Mural Diego Rivera y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La muestra está enmarcada en las actividades por el centenario de esa corriente emblemática de México, pues fue en 1922 cuando José Vasconcelos abrió las puertas del Antiguo Colegio de San Ildefonso para ser intervenido con un modelo estético que diera cuenta de la realidad del país, más allá del clásico europeo, refiere el narrador y ensayista Andrés de Luna.

El lenguaje mural fue un aporte nacional que contrastaba con las vanguardias de Europa y Estados Unidos, y en la exposición “podemos observar una simbiosis representativa de obras y bocetos que servirían para el quehacer de los artistas, en una labor enjundiosa y contundente que la Galería del Sur realizó” sobre algunos creadores destacados de ese periodo centenario, apuntó el académico de esa sede de



La muestra  
de los muros  
abierta hasta



# ARTISTAS DEL

# EL PASADO

## Unidad Xochimilco



**Espejo sabio  
permanecerá  
el 20 de enero**



la UAM en la hoja de bienvenida, subrayando “el esfuerzo creciente y admirable” de autores cuyos trazos condensan y retratan el espíritu de una nación que se estaba erigiendo.

También se ofrecen reproducciones de trabajos de Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena, José Chávez Morado, Alfredo Zalce y Grace Greenwood, entre otros.

Las piezas constituyen un mensaje social y una riqueza para el arte mexicano, al destacar la lucha social y la convicción revolucionaria; el legado de los pueblos originarios; la fusión de las razas, y la cultura iberoamericana, tópicos que figuran en *Las Razas* (1964), mural dispuesto en el Museo Nacional de Antropología que representa el mestizaje cultural de la humanidad.

En *La trinchera* (1926), de Orozco, se ve a tres varones batidos en disposición diagonal apoyados sobre un bloque, en referencia a la lucha, la sangre y el dolor de la contienda revolucionaria. En el centro de la Sala hay una instalación que alude a *Sueño de una tarde dominical en la Alameda Central* (1947), de Rivera, que discurre por los propios recuerdos de la vida, la niñez y la juventud del reconocido artista.

Entre los personajes del paseo imaginado por Rivera se aprecia a un vendedor de muéganos, un periodiquero, una catrina, un globero, un campesino, un vendedor de frutas y un gendarme, así como personajes de la política y la cultura de la época, entre ellos, Francisco I. Madero, José Guadalupe Posada, Frida Kahlo y Porfirio Díaz.

## La Unidad Lerma crea su Observatorio de Políticas y Prácticas Laborales

Cecilia Perezgasga Ciscomani

La Unidad Lerma de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Centro Americano para la Solidaridad Sindical Internacional (CASSI) firmaron un convenio de colaboración para la creación del Observatorio de Políticas y Prácticas Laborales en esa sede de la *Casa abierta al tiempo*, con el fin de potenciar acciones de investigación, formación y vinculación encaminadas a mejorar las condiciones y los derechos de los trabajadores mexicanos.

El objetivo es desarrollar una serie de proyectos que profundice en el análisis sobre la implementación de la reforma laboral de 2019, señaló el maestro Carlos Chávez Becker, académico del Departamento de Procesos Sociales y responsable técnico del acuerdo quien destacó el gran apoyo brindado por el Labor Center de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) para la instauración del Observatorio, que emprendió funciones a partir del acto protocolar de firma.



El doctor Gabriel Soto Cortés, rector del citado campus de la UAM, manifestó su respaldo incondicional para que esta iniciativa “cumpla las metas previstas y rebase las expectativas que ha generado”.

El doctor Raúl Hernández Mar, director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma, subrayó que resulta oportuno e innovador tener un espacio con esas características desde la academia para

realizar actividades en favor del personal y sus familias, en la búsqueda de una ocupación decente y digna.

En la ceremonia estuvieron presentes también el doctor Joaquín Flores Méndez, coordinador general para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Rectoría General; la doctora Alma Patricia de León Calderón, secretaria de Unidad, y Paolo Marinario, representante legal del CASSI, entre otros.

## Tejer lazos con las y los egresados posiciona a la UAM como una sola



La nueva realidad plantea la necesidad de crear y mantener lazos muy sólidos “con quienes egresan de nuestra Institución para conocer sus trayectorias, recuperar sus opiniones y aprovechar su experiencia para mejorar nuestras tareas sustantivas y, aun más, que participemos todas y todos en la construcción de ecosistemas de aprendizaje”, aseguró el doctor José Antonio De los Reyes Heredia.

El Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) enca-

bezó la ceremonia de premiación de las personas ganadoras del nuevo diseño de la Credencial de Egresada y Egresado de esta casa de estudios, en la cual habló de la importancia de procurar y fortalecer la relación con este sector, mediante un diálogo permanente.

El primer lugar fue para la propuesta *Personajes Libélulas*, de las académicas de la Unidad Xochimilco Laura Brenda Jiménez Osorio y Berthana María Salas Domínguez, maestra en Ciencias y Artes para el Diseño y li-

enciada en Diseño Industrial por esta casa de estudios, respectivamente.

El segundo correspondió a *No. 8 Letras*, de Lorena Cruz Domínguez, licenciada en Diseño Industrial por la Unidad Xochimilco, mientras que el tercero a *Pantera Thiago*, a cargo de Michelle Itzel Vera Cisneros, licenciada en Comunicación Social por la misma sede, de Luis Alfredo Ávila Juárez y de la licenciada Virginia Fabiola Quiroz Magallón, trabajador y trabajadora administrativos de la Rectoría General.

Mención Honorífica merecieron los alumnos Jorge Aguado Lara, Rodrigo Jair Cortés Villanueva y la egresada y académica Christian Lizbeth Noguez Moreno.

Al acto asistieron también la doctora Norma Rondero López, secretaria general de la UAM; los doctores Joaquín Flores Méndez, coordinador general para el Fortalecimiento Académico y Vinculación; Francisco Javier Soria López, rector de la Unidad Xochimilco, y Juan José Ambríz García, secretario de la sede Iztapalapa, así como el licenciado Edgar Erasmó Barbosa Álvarez, en representación del campus Azcapotzalco.

Esa comisión de la Unidad Iztapalapa trabaja en eliminar barreras a personas con discapacidad

El uso de mecanismos para detectar y eliminar las barreras que enfrenta la comunidad en condición de discapacidad –sean físicas, simbólicas, sociales, educativas o administrativas– resulta fundamental para propiciar una mayor participación y el reconocimiento de las aportaciones de ese sector de la sociedad en todos los ámbitos del quehacer institucional, aseguró la doctora Verónica Medina Bañuelos, rectora de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Desde finales de 2020, el campus cuenta con una comisión académica inter y multidisciplinaria, denominada UAMI Inclusiva, integrada por las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería; de Ciencias Biológicas y de la Salud, y de Ciencias Sociales y Humanidades, señaló en la apertura del *Foro temático Inclusión de personas con discapacidad en la educación superior: retos y oportunidades*.

Dicha instancia ha desarrollado propuestas que van desde innovaciones a modelos pedagógicos más flexibles en términos de igualdad, hasta actividades que han fructificado en seminarios, encuestas, concursos y campañas informativas, así como en el fortalecimiento del marco normativo a través de las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación, aprobadas recientemente por el Colegio Académico de esta casa de estudios.

La licenciada María del Rocío García Pérez, subsecretaria de Bienestar del gobierno federal mexicano, dijo que, pese a acuerdos, convenciones y leyes aprobadas para reconocer los derechos de ese grupo poblacional, “hay visiones que siguen encasillando la discapacidad en la parte médica como una enfermedad limitante que dificulta la participación plena de un individuo en los diferentes ámbitos de la vida social, incluida la enseñanza superior”.

La funcionaria conminó a impulsar una percepción distinta, “en la que la funcionalidad física e intelectual no sea condicionante para el ejercicio de derechos, sobre todo cuando se en-

## UAMI Inclusiva promueve acciones en favor de la equidad y la no discriminación

frentan barreras para acceder a las instalaciones de los centros escolares y, por increíble que parezca, aún tienen que sortear diversas formas de estigmatización y discriminación”.

El maestro Servando Gutiérrez Ramírez, investigador del Departamento de Sociología de esa sede universitaria, refirió que en el país, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, hay seis millones 179 mil 890 individuos con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento del total de mexicanos.

El académico expuso que las instituciones de educación superior trabajan para alcanzar el compromiso, de vital urgencia, de impulsar cambios orientados a la creación y la consolidación de

políticas públicas y universitarias que coincidan en una cultura inclusiva.

La *Casa abierta al tiempo* aprobó el pasado 8 de noviembre la reforma al Reglamento de Estudios Superiores para dar vida a las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación, que tienen un antecedente a partir del modelo académico de construcción colaborativo del aprendizaje, en conjunto con la iniciativa UAM-Inclusiva, puntualizó.

La licenciada Jasmín López Montiel, académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Unidad San Lorenzo Tezonco, señaló que el objetivo del programa Letras Habladas, del cual es responsable, es generar condiciones para que las personas con alguna discapacidad interactúen de manera equitativa en el contexto académico.

La maestra Camerina Ahideé Robles Cuellar, especialista en pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la doctora María Edith Reyes Lastiri, coordinadora del programa Somos Uno Más de la Universidad Iberoamericana, abordaron las acciones que realizan en sus instituciones encaminadas a combatir la discriminación.

### El sector universitario apunta al logro del ejercicio pleno de derechos por ese grupo poblacional





## El alumnado encauzará el Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático

La divulgación del conocimiento es determinante para crear una cultura de sostenibilidad

El Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático 2022-2030 (PDSCC) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) es ambicioso y para que logre una verdadera repercusión es el alumnado –con sus ideas, actitudes, hábitos y propuestas– el que dará cauce y determinará el impacto de esta iniciativa en el largo plazo, consideró el doctor José Antonio De los Reyes Heredia.

Al encabezar la ceremonia de entrega de constancias de participación en el *Ciclo de charlas: Hablemos de cambio climático*, el Rector General de la *Casa abierta al tiempo* destacó la importancia de fomentar el desempeño de un papel activo de las y los matriculados de las cinco unidades, en favor del medio ambiente.

Las instituciones de educación superior tienen una función determinante,

no sólo como formadoras de talento y generadoras de conocimiento en distintas ciencias y disciplinas, sino como polos que diseminan principios, conductas y prácticas sustentables a la sociedad entera, por lo que las labores de divulgación de saberes entre el estudiantado son determinantes, si lo que se busca como entidad científica “es crear una cultura de sostenibilidad, en un momento crítico para la humanidad”.

El Rector General resaltó que el Ciclo ha cumplido con dos de los programas del PDSCC: la difusión del tema, por un lado, y el fomento de la acción colaborativa del alumnado de las cinco sedes académicas.

El doctor Iván Oropeza Pérez, responsable del PDSCC, subrayó que éste se vislumbra como fundamental, ante los primeros 50 años de vida de esta casa de estudios.

Al participar en la serie de charlas, las y los alumnos demuestran que laboran en un crisol de ideas y proyectos para ser emitidos al mundo como una diáspora de saberes y que sabrán enfrentar los retos venideros, desde

una Universidad con responsabilidad respecto del entorno.

El doctor Mario De Leo Winkler, director de Comunicación del Conocimiento, mencionó que a ocho años de que se cumpla la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de la cual México es signatario, la UAM tiene las capacidades necesarias para ser cabeza del sector de la educación superior, a través del PDSCC.

“Es un mandato del Colegio Académico que requiere del compromiso de todas y todos para definir medidas contundentes que potencien las ya existentes en las unidades, las cuales han sido aplicadas con cierto nivel de éxito gracias al apoyo del estudiantado y el cuerpo académico”.

Un total de 11 alumnas y 14 alumnos recibió su constancia de contribución al Ciclo. En representación de éstos, Francisco Javier Ruiz Soto asecuró que el futuro del planeta está en manos de las nuevas generaciones, por lo que es fundamental impulsar acciones juntos, “porque todos somos uno, todos somos UAM”.

A la ceremonia acudieron también las doctoras Norma Rondero López, secretaria general de la UAM, y María de Lourdes Delgado Núñez, coordinadora general de Administración y Relaciones Laborales, así como los doctores Joaquín Flores Méndez, coordinador general para el Fortalecimiento Académico y Vinculación, y Alfonso Mauricio Sales Cruz, coordinador general de Información Institucional.

### Concurso de Diseño para Nueva Imagen Gráfica Institucional

Recepción de propuestas:  
Hasta marzo 31  
Convoca: UDUALC  
udual.org/principal/

### Puerta Horizonte Europa

Mecanismo que vincula a las y los investigadores y comunidades de las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación con el programa de la Comisión Europea  
Cierre de la 1ra. etapa:  
Hasta mayo 31 de 2023  
Cierre de la 2da. etapa:  
Hasta mayo 31 de 2024  
Convoca: Conacyt  
Ciclo de webinarios  
<https://bit.ly/3gwr1v7>  
<https://conacyt.mx/puerta-horizonte-europa/>  
[https://bit.ly/PHE\\_Conacyt](https://bit.ly/PHE_Conacyt)

### Becas del gobierno de la República Popular China 2023-2024

Niveles: licenciatura, especialización, maestría, doctorado y estancias de investigación  
Recepción de documentos:  
Hasta enero 11  
[campuschina.org](http://campuschina.org)  
[gob.mx/cms/uploads/attachment/file/783283/DESGLOSE\\_-\\_CHINA\\_2023\\_VF.pdf](http://gob.mx/cms/uploads/attachment/file/783283/DESGLOSE_-_CHINA_2023_VF.pdf)

### Becas Fulbright García Robles

Cátedra de estudios de México en Juniata College, University of Notre Dame, University of New Mexico, University of Chicago, University of Southern California, University of California, San Diego  
Otoño de 2023 o primavera de 2024  
Recepción de documentos:  
Hasta enero 16  
Convoca: Comexus  
[https://comexus.org.mx/mx\\_studies\\_chair-all.php](https://comexus.org.mx/mx_studies_chair-all.php)  
[becas@comexus.org.mx](mailto:becas@comexus.org.mx)

### Becas Stipendium Hungaricum

Nivel: doctorado  
Recepción de documentos:  
hasta enero 16  
Convoca: gobierno de Hungría  
[gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778224/Becas\\_del\\_Gobierno\\_de\\_Hungr\\_a\\_Programa\\_de\\_Becas\\_Stipendium\\_Hungaricum\\_2023-](http://gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778224/Becas_del_Gobierno_de_Hungr_a_Programa_de_Becas_Stipendium_Hungaricum_2023-)

2024\_\_DOCTORADO\_\_.PDF  
[stipendiumhungaricum@tpf.hu](mailto:stipendiumhungaricum@tpf.hu)  
36 1236 5040

### Becas Stipendium Hungaricum

Niveles: licenciatura, maestría, especialización  
Recepción de documentos:  
Hasta enero 16  
Convoca: gobierno de Hungría  
[gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778225/Becas\\_del\\_Gobierno\\_de\\_Hungr\\_a\\_Programa\\_de\\_Becas\\_Stipendium\\_Hungaricum\\_2023-2024\\_\\_Licenciatura\\_\\_maestr\\_a\\_y\\_cursos\\_de\\_especializaci\\_n\\_.PDF](http://gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778225/Becas_del_Gobierno_de_Hungr_a_Programa_de_Becas_Stipendium_Hungaricum_2023-2024__Licenciatura__maestr_a_y_cursos_de_especializaci_n_.PDF)  
[stipendiumhungaricum@tpf.hu](mailto:stipendiumhungaricum@tpf.hu)  
36 1236 5040

### Becas de movilidad entre universidades andaluzas e iberoamericanas 2023

Recepción de documentos:  
Hasta mayo 28  
Para quienes viajen entre julio 1ro. y noviembre 30  
Convoca: AUIP  
<https://auip.org/es/becas-auip/2516>

### Becas de movilidad entre instituciones asociadas a la AUIP 2023

Recepción de documentos:  
Hasta mayo 12  
Para quienes viajen entre julio 1ro. y noviembre 30  
Convoca: AUIP  
<https://auip.org/es/becas-auip/2514>

### Becas Fulbright García Robles

Para estudios de posgrado en Estados Unidos 2023  
Áreas: ciencias, tecnología, matemáticas, ingenierías  
Inicio: agosto de 2024  
Recepción de documentos:  
Hasta febrero 16 de 2023  
[https://comexus.org.mx/posgrado\\_eua.php](https://comexus.org.mx/posgrado_eua.php)  
[becas@comexus.org.mx](mailto:becas@comexus.org.mx)

### Becas Fulbright García Robles

Para estudios de posgrado para afrodescendientes 2023  
Niveles: maestría y doctorado  
Dirigida a estudiantado afroamericano  
Inicio: agosto de 2024  
Recepción de documentos:  
Hasta febrero 9 de 2023  
[https://comexus.org.mx/candidatos\\_afromexicanos.php](https://comexus.org.mx/candidatos_afromexicanos.php)  
[becas@comexus.org.mx](mailto:becas@comexus.org.mx)

### Becas Fulbright García Robles

Para estudios de Estados Unidos  
Área: Ciencias sociales  
Inicio: agosto de 2024  
Recepción de documentos:  
Hasta febrero 9 de 2023  
[https://comexus.org.mx/estudios\\_EUA.php](https://comexus.org.mx/estudios_EUA.php)  
[becas@comexus.org.mx](mailto:becas@comexus.org.mx)

### Becas de la Universidad de Thai Nguyen, Vietnam, 2023

Niveles: licenciatura, maestría y doctorado  
Áreas: ingeniería mecánica y eléctrica  
[nguyentuanminh@tnut.edu.vn](mailto:nguyentuanminh@tnut.edu.vn)  
[gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730148/Vietnam\\_-\\_Becas\\_de\\_Universidad\\_de\\_Thai\\_Nguyen\\_para\\_estudiantes\\_mexicanos....pdf](http://gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730148/Vietnam_-_Becas_de_Universidad_de_Thai_Nguyen_para_estudiantes_mexicanos....pdf)

### Congreso internacional pedagogía 2023

Modalidades: presencial y en línea  
Enero 30  
La Habana, Cuba  
Convocan: Ministerio de Educación, UNICEF, UNESCO, OEI  
[pedagogiacuba.com/](http://pedagogiacuba.com/)

### XII Festival Internacional de la Imagen

Abril 20 al 28  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
Convoca: UAEH  
[recepcion\\_fini@uaeh.edu.mx](mailto:recepcion_fini@uaeh.edu.mx)  
[uaeh.edu.mx/fini](http://uaeh.edu.mx/fini)

### Red Nacional de Investigación y Educación Haitiana

Presentación y adscripción a la Red Académica Latinoamericana y Espacio de Colaboración y Desarrollo para la Educación, la Ciencia y la Innovación  
<https://redclara.zoom.us/meeting/register/tZYlduqsqj4rGNT6OC9X3s-rwHXn-85C8p1bY>

### Primer diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra mujeres privadas de la libertad en México

Este documento es parte de los resolutivos al Estado mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México  
Convoca: Secretaría de Gobernación  
[gob.mx/segob/documentos/diagnostico-nacional-sobre-tortura-sexual-cometida-contra-mujeres-privadas-de-la-libertad-en-mexico](http://gob.mx/segob/documentos/diagnostico-nacional-sobre-tortura-sexual-cometida-contra-mujeres-privadas-de-la-libertad-en-mexico)

## ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 519, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA

### **ACUERDO 519.1**

Aprobación del Orden del Día.

### **ACUERDO 519.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 499 y 500, celebradas los días 8 de septiembre, 19 y 20 de octubre del 2021.

### **ACUERDO 519.3**

No aprobación de la renuncia del Dr. Arnulfo Arteaga García, como titular de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales, por motivos académicos, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, vigente hasta el 24 de octubre de 2022..

### **ACUERDO 519.4**

Aprobación de la reforma al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, relacionada con la incorporación transversal de la perspectiva de género, así como su correspondiente exposición de motivos.

### **ACUERDO 519.5**

Aprobación del Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como su correspondiente exposición de motivos.

### **ACUERDO 519.6**

Aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de organizar, sistematizar y analizar las observaciones de la consulta a efectuarse a la comunidad universitaria y, en su caso, hacer los ajustes correspondientes a la propuesta de Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, de conformidad con la recomendación contenida en el punto número 2, del dictamen aprobado por el Colegio Académico en su Sesión 496*, con la recomendación a los órganos colegiados y personales de difundirlo entre las y los integrantes de la comunidad universitaria.

### **ACUERDO 519.7**

Aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de revisar los documentos y condiciones en que se integra el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, para aprobar con mayores elementos, el correspondiente al año 2023.*

### **ACUERDO 519.8**

Ratificación de las personas titulares y suplentes para integrar el Comité de Transparencia, periodo 2022-2024, de acuerdo con el siguiente orden:

**UNIDAD AZCAPOTZALCO:***Titular:**DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**Suplente:**MTRO. MIGUEL PÉREZ LÓPEZ***UNIDAD CUAJIMALPA:***Titular:**DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO**Suplente:**DR. SAZCHA MARCELO OLIVERA VILLAROEEL***UNIDAD IZTAPALAPA:***Titular:**DR. JOSÉ FEDERICO BESSERER ALATORRE**Suplente:**DRA. CECILIA LEONOR JIMÉNEZ SIERRA***UNIDAD LERMA:***Titular:**DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN**Suplente:**DR. RURIK HERMANN LIST SÁNCHEZ***UNIDAD XOCHIMILCO:***Titular:**MTRO. GABRIEL SOSA PLATA**Suplente:**DRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS NAVARRO***NOTA: 519.MCDCBII**

Presentación de las modificaciones a los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

Atentamente

**Casa abierta al tiempo**

**Dra. Norma Rondero López**

Secretaria del Colegio Académico

## ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 520, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA

### ACUERDO 520.1

Aprobación del Orden del Día.

### ACUERDO 520.2

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2023.

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

**Dra. Norma Rondero López**  
Secretaria del Colegio Académico

## ARTES VISUALES

### **Florilegia. Misterios abominables**

Ilustración y obra textil de Mayra Rojo Gómez  
Hasta el viernes 31 de marzo  
Casa de la Primera Imprenta de América

### **Performatividades de la búsqueda**

Proyecto y curaduría colectiva  
Acción performática/intervención. Cuerpos de helio-Lukas  
Avenida. Acto de Memoria-Huellas de la memoria  
Hasta el sábado 4 de marzo  
Galería Metropolitana

### **Proyecto Casa-Estudio Leonora Carrington**

Recorrido virtual por el espacio donde vivió  
y creó la artista surrealista  
Como parte de la celebración por el  
104 aniversario del nacimiento de la autora  
<https://casaleonoracarrington.uam.mx/>  
Facebook / Twitter: Casa Estudio Leonora Carrington UAM  
Instagram / Tik Tok: Casa Leonora Carrington UAM

### **Mujeres en la plástica contemporánea mexicana**

Obra plástica de Águeda Lozano, Flor Minor,  
Barbara Paciorek, Teresa Cito, Christa Cowrie,  
Ivonne Deschamps, Helen Escobedo,  
Oweena Fogarty, Perla Krauze, Magali Lara,  
Maritza López, entre otras autoras  
Un recorrido por los universos femeninos  
desde el acervo artístico de la UAM  
<https://galeriametropolitana.uam.mx/>

### **Exposición virtual**

Aniversario de la Galería Metropolitana  
<https://galeriametropolitana.uam.mx/>

### **Difusión Cultural**

### **Galerías virtuales**

Obra plástica de Leonora Carrington,  
José Luis Cuevas, Adolfo Mexiac, Vicente Rojo,  
Francisco Quintanar, Sergio Sánchez Santamaría  
[www.artsteps.com](http://www.artsteps.com)

### **Unidad Lerma**

## TALLERES

### **Música**

Coordina: Dra. Cynthia Fragoso Guerrero  
Modalidad: presencial  
Lunes y miércoles, 10:00, 13:00 y 15:00 hrs.

#### **Salón del Coro**

Modalidad: en línea  
Martes y jueves, de 16:00 y 17:00 hrs.

#### **Ensayo general**

Modalidad: híbrida

Viernes, 9:30 hrs.

[www.facebook.com/groups/fmceuxuamx/](http://www.facebook.com/groups/fmceuxuamx/)

Inscripciones: <https://e.xoc.uam.mx/VQT7Z>

[musica@correo.xoc.uam.mx](mailto:musica@correo.xoc.uam.mx)

### **Unidad Xochimilco**





UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA

Procedimiento para

# actualizar tus datos

por **cambio  
de género**

Más información:

<https://dse.uam.mx/>

<https://bit.ly/3OBkMCc>

**Dirección de Sistemas Escolares**  
Coordinación General de Información Institucional

## »Unidad Azcapotzalco

### »Convocatorias

#### Oferta académica de Educación Continua

**Competencias lingüísticas en inglés**  
ENERO 23 A FEBRERO 3

LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

DESDE ENERO 11

**Competencias lingüísticas en inglés**

FEBRERO 11 A ABRIL 29

SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

DESDE ENERO 11

Nuevo ingreso:

HASTA ENERO 31

Reinscripción:

HASTA FEBRERO 7

**Competencias lingüísticas  
en francés y alemán**

FEBRERO 11 A ABRIL 29

SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 7

**Comprensión de lectura de  
textos en inglés para alumnos  
de licenciatura**

Niveles I y II

FEBRERO 11 A ABRIL 29

SÁBADOS, DE 8:30 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 7

**Comprensión lectora de  
textos jurídicos en inglés**

FEBRERO 18 A ABRIL 22

ABIERTO 24/7

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 14

**Comprensión de lectura  
de textos en inglés**

FEBRERO 4 A JUNIO 3

ABIERTO 24/7

Inscripciones:

ENERO 11 AL 31

**Aprendizaje individualizado  
en la educación superior**

FEBRERO 7 A MARZO 9

MARTES Y JUEVES,  
DE 18:00 A 20:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 1RO.

**Estrategias para la  
selección de personal**

FEBRERO 10 AL 21

MARTES Y VIERNES,  
DE 18:00 A 20:30 HRS.

SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 7

**Qgis básico**

FEBRERO 18 A MARZO 18

¡Contribuye a construir espacios libres de violencia!

Visita el  
Micrositio



Esta estrategia de promoción,  
investigación e incidencia social  
comprende las secciones:

**Construyendo cultura de paz**

**Educando para la paz**

**Comunicando para la paz**

**Ciencia para la paz**

**Arte para la paz**

<https://paz.uam.mx/>

"Los valores universitarios juegan un papel fundamental para la consecución de la paz y debemos transmitirlos mediante el conocimiento que cultivamos en las aulas y la cultura":  
José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de la UAM



Casa abierta al tiempo  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA



ANUIES

SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 15

**Taller: Ventas y servicio al cliente**

FEBRERO 18 Y 25, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 15

**Creación de un sitio Web con Wordpress**

FEBRERO 18 A MARZO 18

SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 15

**Taller: Manejo del estrés**

FEBRERO 20 AL 24, DE 16:00 A 19:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 15

**Taller: Uso de la plataforma**

**del SAT para principiantes**

FEBRERO 18 Y 25, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A FEBRERO 15

**Taller: Mindfulness para todos**

MARZO 6 AL 10

LUNES A VIERNES, DE 16:00 A 19:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A MARZO 1RO.

**Ciberjusticia**

MARZO 11 A ABRIL 1RO.

SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A MARZO 8

**uamradio**  
abierta al tiempo 94.1FM

**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**  
Casa abierta al tiempo

## Voces de la UAM:

docencia,  
investigación  
y cultura



Conduce:  
**Carlos Urbano**  
Produce:  
**Mario de la Fuente**

Lunes a viernes,  
**de 12:00  
a 13:00 hrs.**

Las cinco unidades académicas, la Rectoría General y los recintos culturales de la UAM convergen en este espacio, enfocado en el acontecer institucional, para difundir investigaciones y actividades desde el análisis y la reflexión de los especialistas.

# CASA DEL TIEMPO

Año XLII, Vol. I, época VI, Núm. 6, diciembre de 2022-enero de 2023

## Enunciar(Ser) en disidencias

Reconocer y comprender las diferencias, y actuar consecuentemente frente a ellas implica un proceso de autocrítica y un constante aprendizaje. El número de diciembre-enero reúne textos que reflexionan sobre el lugar que las disidencias ocupan en las agendas de la política y en las distintas manifestaciones del campo artístico: diversidad sexogenérica, etnicidad, afrodescendencias, discapacidad, feminismos, desigualdades socioeconómicas y sus distintas intersecciones, así como las reafirmaciones críticas de la diferencia, las revisiones de las marcas de legitimación y las discrepancias creativas.

En *Imagos*, Karen Cordero Reiman introduce a la serie fotográfica *Mujeres por mujeres*—exhibida recientemente en la Casa del Tiempo, en el marco del Librofest Metropolitano— de la mexicana Norma Patiño, quien dialoga y retrata a activistas, escritoras, pedagogas, periodistas, artistas visuales, cineastas, bailarinas, feministas y fotógrafas.

En *Travesías*, Mariana Mejía Villagarcía recorre la exposición *Territorialidades en disputa*, complejidades socioambientales en el sur de México, de los artistas Robin Canul y Mario Pech; Verónica Bujeiro reseña *Vortex*, la cinta más reciente del director franco-argentino Gaspar Noé, y Moisés Elías Fuentes comparte su lectura de los *Cuentos reunidos*, de la estadounidense Susan Sontag.



revistacasadel tiempo



@CasadelTiempoR



<https://casadel tiempo.uam.mx/>

## A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El Patronato, a través de la Tesorería General, invita a consultar el

**SITIO**   
de la Tesorería Adjunta de Control Patrimonial

**¡Resuelve** tus dudas sobre los trámites institucionales para llevar el control de bienes de activo fijo!

**¡Realiza** consultas al día de bienes de activo fijo!

**¡Conoce** el apartado de preguntas frecuentes!

<http://tesoreria.uam.mx/tacp/>



## Guía para el retorno a las actividades presenciales en la Universidad Autónoma Metropolitana

<https://bit.ly/3c3x9cE>

## Protocolo sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19

<https://bit.ly/3Reny2W>

En la UAM seguimos cuidándonos

¡Visita el Micrositio Coronavirus COVID-19!  
<https://bit.ly/3Jlces5>

Julio, 2022



Conoce el

## Plan de desarrollo sostenible ante el cambio climático

Universidad Autónoma Metropolitana

2022 - 2030

<https://bit.ly/3OV23De>



**Creación de videojuegos en 3D**

MARZO 11 A ABRIL 1RO.  
SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.  
Inscripciones:  
ENERO 11 A MARZO 8

**Taller: Declaración anual de personas físicas**

MARZO 11 A ABRIL 1RO.  
SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.  
ENERO 11 A MARZO 8

**Taller: Estructurar y diseñar un perfil de puesto**

MARZO 25 A ABRIL 1RO.  
SÁBADOS, 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:  
ENERO 11 A MARZO 22

**Taller: Redacción**

ABRIL 18 A MAYO 11  
MARTES Y JUEVES, DE 18:00 A 20:30 HRS.  
Inscripciones:

ENERO 11 A ABRIL 12

**Administración del capital humano**

ABRIL 22 A MAYO 13  
SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A ABRIL 19

**Aplicación de la normatividad arquitectónica y urbana de la Ciudad de México en un proyecto arquitectónico**

ABRIL 22 A MAYO 13  
SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A ABRIL 19

**Contabilidad para no contadores**

ABRIL 22 A MAYO 13  
SÁBADOS, DE 9:00 A 14:00 HRS.

Inscripciones:

ENERO 11 A ABRIL 19

**Excel en línea**

ENERO 30 A FEBRERO 24  
ABIERTO 24/7

Inscripciones:

ENERO 11 A ENERO 25



## AHORA PUEDES PAGAR TU REINSCRIPCIÓN AL TRIMESTRE CON LA MODALIDAD **CoDi**



**VENTAJAS** Es fácil, rápido y seguro hacer el pago, sin cobro de comisiones

**PROCEDIMIENTO**

Durante el periodo de pago de reinscripción de tu Unidad académica entra al módulo de información escolar

Ingresa a línea de captura para elegir entre varias modalidades de pago:

Formato  
Pago en línea  
Pagos con CoDi

Al dar click a **CoDi** debes generar un código QR, con el cual podrá realizar el pago a través del celular

**IMPORTANTE**

Es indispensable tener banca móvil y activar el servicio de **CoDi**

La cuenta que se use para el pago puede ser personal o de un familiar o conocido  
El código QR es personal

**PARA PAGAR:**

Inicia sesión de la App móvil del banco  
Selección **CoDi**  
Escanea el código QR  
Acepta el pago



A LA  
**COMUNIDAD  
UNIVERSITARIA:**

A LA  
**OPINIÓN PÚBLICA:**

La Junta de Coordinación de Movilidad de la UAM comunica que ha decidido reactivar la movilidad en modalidad presencial, virtual y mixta, tanto entrante como saliente, a nivel licenciatura y posgrado, **durante el segundo semestre del año 2022.**

<https://bit.ly/3pT33g5>

**Equidad de género en la vida cotidiana y laboral**

ENERO 30 A FEBRERO 10  
ABIERTO 24/7

Inscripciones:  
ENERO 11 A ENERO 25

**Bases para la redacción académica**

FEBRERO 20 A MARZO 17  
LUNES A DOMINGO

ABIERTO 24/7

Inscripciones:  
ENERO 11 A FEBRERO 15

**Introducción a emprendimiento**

FEBRERO 20 A MARZO 17  
ABIERTO 24/7

Inscripciones:  
ENERO 11 A FEBRERO 15

**Excel en línea**

MARZO 6 AL 31  
ABIERTO 24/7

Inscripciones:  
ENERO 11 A MARZO 1RO.

**Equidad de género en la vida cotidiana y laboral**

MARZO 6 AL 17  
ABIERTO 24/7

Inscripciones:  
ENERO 11 A MARZO 1RO.

**Excel en línea**

ABRIL 17 A MAYO 12

# RESULTADOS DE LA C O N V O C A T O R I A

## MOSTREMOS — NUESTRA HUELLA — LA UAM RUMBO AL 50 ANIVERSARIO

### Imagen e Identificación Gráfica

**soy uam**

El jurado evaluó las propuestas y se seleccionaron a los 5 finalistas. El ganador se eligió con la participación de la comunidad UAM.



1974-2024

**1° CD ONCA**

2° PAKILIS

4° KALI

3° DISEÑO PANTERA

5° NOCTÁMBULOS

SON TIEMPOS DE CAMBIO EN CASA



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA

cambio.  
uam.  
mx



# VOCES EN TRÁNSITO

Una serie para conocer la migración en voz de sus protagonistas

De la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) México

Transmisión: **MÉRCOLES Y VIERNES 9:00 HRS.**  
Repetición: **20:30 HRS.**







ABIERTO 24/7  
ENERO 11 A ABRIL 12  
**Equidad de género en la vida cotidiana y laboral**  
ABRIL 17 AL 28  
ABIERTO 24/7  
Inscripciones:  
ENERO 11 A ABRIL 12  
Preregistro:  

- <http://kali.azc.uam.mx/educon2/>
- <http://vinculacion.azc.uam.mx>
- [Facebook.com/CGAUAMAZC](https://www.facebook.com/CGAUAMAZC)
- [educon@azc.uam.mx](mailto:educon@azc.uam.mx)
- [educon2@azc.uam.mx](mailto:educon2@azc.uam.mx)

 Sección de Educación Continua;  
Coordinación de Gestión Académica

## »Unidad Iztapalapa

**Lunes en la ciencia UAM-I**  
**Plática: Lo que revelan las plantas a través de sus hojas**  
Ponente: Mtra. Ana Teresa Jaramillo Pérez, UAM-I  
ENERO 9, 14:00 HRS.  
**Sala Cuicacalli**  
Academia Mexicana de Ciencias;  
Coordinación de Extensión Universitaria

## Seminario: Docencia 22-0

### La comunicación y el vínculo intersubjetivo en el aula

Ponente: Dra. Alicia Hamui Sutton, UNAM  
ENERO 11, 13:00 HRS.  
Transmisión:  

- Canal de YouTube de la CODAI

 Registro:  

- <https://forms.gle/C1i31sYSdGiyGEFc9>

 Coordinación de Desarrollo Académico e Institucional

## »Unidad Xochimilco

### 2do. Foro de investigación modular: Calidad de los productos de origen animal

ENERO 16, DE 09:00 A 14:00 HRS.  
**Auditorio Jesús Vírchez**  

- <https://forms.gle/bUYXkgYH1jLMc82t7>
- [eccbs@correo.xoc.uam.mx](mailto:eccbs@correo.xoc.uam.mx)

### 5to. Congreso general de Posgrados en Economía

Promoviendo la diversidad del pensamiento económico  
ABRIL 12 AL 14  
Recepción de resúmenes:  
HASTA FEBRERO 3  

- <https://goo.su/tUStU>

 Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco



# SERIAL ATLETICO 2022

en tu Unidad

# SE POSPONE

**DICIEMBRE 14**

**Registro: 11:45 a 13:45 hrs.**

**Banderazo de salida: 14:00 hrs.**

**UNIDAD IZTAPALAPA**

Exterior de la Biblioteca

 **DeporteUAM**  
 **panterasnegras\_uam**

**#SoyUAM**  
**#DeporteUAM**  
**#PanterasNegrasUAM**  
**Actividades Deportivas y Recreativas**

# RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

# MOSTREMOS — NUESTRA HUELLA — LA UAM RUMBO AL 50 ANIVERSARIO

## Gráficos para carteles y posteos en redes sociales



Los resultados se obtuvieron con  
las evaluaciones de los jurados.



## 1º WONDERLAND

## 2º ROSA TRIFOLIUM

SON TIEMPOS DE CAMBIO EN CASA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA

cambio.  
uam.  
mx





PANTERAS NEGRAS uam

## ¡LA CASA ABIERTA AL TIEMPO TE ESTÁ BUSCANDO!

¿Tienes **HABILIDADES, APTITUDES, MARCAS O RECORDS** para formar parte de los equipos representativos de la UAM?



Soy UAM



## ¿QUIERES FORMAR PARTE DE LOS EQUIPOS PANTERAS NEGRAS?



Acércate a la Sección de Actividades Deportivas de tu Unidad o escribe al correo:

[panterasnegrasuam@correo.uam.mx](mailto:panterasnegrasuam@correo.uam.mx)

ESTE PROCESO DE RECLUTAMIENTO CONSIDERA:

- Ajedrez ▪ Atletismo ▪ Bádminton
- Boxeo universitario ▪ Escalada deportiva ▪ Esgrima ▪ Gimnasia aeróbica ▪ Judo ▪ Karate Do
- Halterofilia ▪ Lucha universitaria
- Taekwondo ▪ Tenis de mesa
- Tenis ▪ Tiro con arco

### » Convocatorias

#### Talento Xochimilco

ENERO 19

**Narrativa**

DE 13:00 A 14:00 HRS.

**Danza**

DE 14:00 A 14:40 HRS.

**Música**

DE 14:00 A 15:50 HRS.

▪ Auditorio Vicente Guerrero

▪ [acota@correo.xoc.uam.mx](mailto:acota@correo.xoc.uam.mx)

#### Taller: Alimentación y bienestar para personas con diabetes

Imparte: Carla Alejandra Cruz Oaxaca

INICIO: ENERO 16

MIÉRCOLES, 13:00 HRS.

Grupos por videollamada

INICIO: ENERO 18

MIÉRCOLES, 10:00 Y 18:00 HRS.

▪ [2182029494@alumnos.xoc.uam.mx](mailto:2182029494@alumnos.xoc.uam.mx)

#### Taller: Interpretación de frotis sanguíneo en la consulta veterinaria

ENERO 11 Y 12, DE 10:00 A 12:00 HRS.

Policlínica veterinaria Las Ánimas

Santiago Tulyehualco

Dirigida a alumnado y profesionales de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, o involucrados en el ámbito agropecuario

▪ <https://forms.gle/QAkBqTK7NQAxhMtK9>

▪ [dgonzalezl@correo.xoc.uam.mx](mailto:dgonzalezl@correo.xoc.uam.mx)

#### Revista Tramas

Subjetividad y procesos sociales

Número 60

Literatura y producción de sentidos

Recepción de artículos:

HASTA MARZO 13

▪ <https://bit.ly/3gfPZxE>

▪ [tramas@correo.xoc.uam.mx](mailto:tramas@correo.xoc.uam.mx)

#### Revista Política y Cultura

Enero-junio

Tema: migración en el siglo XXI

Recepción de artículos:

HASTA ENERO 9

▪ <https://e.xoc.uam.mx/FAX3G>

▪ [polcul@correo.xoc.uam.mx](mailto:polcul@correo.xoc.uam.mx)

#### Revista Argumentos

200 años del federalismo en México

Recepción de textos:

HASTA FEBRERO 15

▪ [argumentos@correo.xoc.uam.mx](mailto:argumentos@correo.xoc.uam.mx)

▪ <https://e.xoc.uam.mx/GNCD9>

#### Revista Argumentos

La novela histórica en México

Recepción de artículos:



Nuevo programa

# Ser es Humano

Lunes, miércoles y viernes

de

11:00 a 12:00 hrs.

Conduce: **Laura Martínez**

Produce: **Emma Alva**

Con el lema: *libres e iguales*, este nuevo espacio radiofónico se adentra en temas sobre género, diversidad sexual y derechos humanos para invitar a la reflexión, a partir de las exposiciones de destacados invitados

uamradio

abierta al tiempo 94.1FM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

RESULTADOS DE LA  
C O N V O C A T O R I A

---

# MOSTREMOS

— NUESTRA HUELLA —

LA UAM RUMBO AL 50 ANIVERSARIO

---

## Porra



El jurado evaluó las propuestas y se seleccionaron a los 5 finalistas. El ganador se eligió con la participación de la comunidad UAM.

### **Fuerza UAM**

*“La fuerza Universal es Metropolitana,  
la fuerza Universal es Metropolitana.  
Latina, suprema, orgullo ser pantera.  
Unión, talento ¡La casa abierta al tiempo!”*

## 1° TALENTO UAM

2° **PERRUKY'S**

4° **TEKAUA**

3° **ENSAYOS DEL CAOS**

5° **FULGOR**

SON TIEMPOS DE CAMBIO EN CASA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA

cambio.  
uam.  
mx



# A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

## AVISO

### RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA PARA RECONOCER TRAYECTORIAS DE PERSONAS EGRESADAS DE LICENCIATURA O POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Más información:  
<https://bit.ly/3j8Bmzy>



egresadas  
uam

HASTA ENERO 15

- <https://e.xoc.uam.mx/KUPCT>
- [argumentos@correo.xoc.uam.mx](mailto:argumentos@correo.xoc.uam.mx)

#### Repositorio XOOK

Patrimonio documental de la UAM-X

- <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/?locale=es>
- [ahistorico.cosebi@correo.xoc.uam.mx](mailto:ahistorico.cosebi@correo.xoc.uam.mx)

#### Enlaces Xochimilco

Número 39

Investigaciones

- <https://enlacesx.xoc.uam.mx/>

#### »»Posgrados

##### Maestría en Patología y Medicina Bucal

Inicio: mayo 22

Recepción de documentos: hasta marzo 3

Concurso de selección: marzo 6 al 24

- [http://cbs1.xoc.uam.mx/evalua\\_mpmmb/](http://cbs1.xoc.uam.mx/evalua_mpmmb/)
- <https://e.xoc.uam.mx/5GSQE>

##### Doctorado en Ciencias Agropecuarias

Recepción de documentos:

hasta enero 20

Resultados: marzo 31

- <https://e.xoc.uam.mx/QNSKR>
- [dca@correo.xoc.uam.mx](mailto:dca@correo.xoc.uam.mx)

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

##### Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado

Inicio: mayo 13

Recepción de documentos:

hasta febrero 24

Examen de lengua extranjera:

febrero 28

Resultados: marzo 28

- [mrpe@correo.xoc.uam.mx](mailto:mrpe@correo.xoc.uam.mx)

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Unidad Xochimilco



LA UAM  
PROMUEVE UNA  
MOVILIDAD LIBRE  
Y ACCESIBLE  
PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
MOTRIZ

#SoyUAM

#UAMInclusiva

<http://bit.ly/3Gp9Bfy>

Incorpora la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables en las instalaciones universitarias

EN LA SESIÓN 518, EL COLEGIO ACADÉMICO APROBÓ LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

RESULTADOS DE LA  
C O N V O C A T O R I A

---

# MOSTREMOS

— NUESTRA HUELLA —  
LA UAM RUMBO AL 50 ANIVERSARIO

---

## Foto- grafía



Los resultados se obtuvieron con  
las evaluaciones de los jurados.

SUBCATEGORÍA 1.  
**MI COMUNIDAD EN LA UAM**

**1° FOTOS CON  
APERTURA**

**2° UAMIGAS**



SUBCATEGORÍA 2.  
**MI INVESTIGACIÓN EN LA UAM**

**1° BONHOMÍA**

**2° LOS ARTESANOS DE LA  
CIENCIA, EL TRABAJO  
DURO BRINDA FRUTOS**

SON TIEMPOS  DE CAMBIO EN  CASA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA

cambio.  
uam.  
mx



# Anuario UAM

La casa está

*abierta*



Consulta:

<https://bit.ly/3YBHkt2>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# semanario de la uam

Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

ISSN 2683-2356

## Acuerdo 01/2023 del Rector General



# ACUERDO 01/2023 DEL RECTOR GENERAL PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2023

## CONSIDERACIONES

- I. El Premio a las Áreas de Investigación se estableció con el propósito de promover el trabajo colectivo en las áreas e impulsarlas para dar continuidad a las líneas de investigación; reconocer los trabajos concluidos y los avances de la investigación para estimular a las áreas consolidadas y a las que inician investigación de calidad, así como reflejar el compromiso del personal académico con mayor formación y capacidad en la preparación de las personas más jóvenes o con menor experiencia.
- II. El Premio podrá ser otorgado hasta a dos áreas de cada una de las divisiones académicas de la Universidad, de acuerdo con las modalidades particulares que determinen los consejos académicos en la primera sesión del año, con la especificación de la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- III. Los consejos divisionales analizarán las propuestas que, por conducto de la persona titular de cada jefatura de departamento, presente el personal académico y propondrán a los consejos académicos las áreas que a su juicio deban ser premiadas.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 48 y 53, fracción VII del Reglamento Orgánico, y 284 al 293 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

## ACUERDO

### PRIMERO

Para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2023, los consejos académicos considerarán:

- a) Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
- b) Los resultados y avances de los proyectos de investigación del área, aprobados por los consejos divisionales respectivos.
- c) La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.
- d) El promedio de los puntos acumulados en el año anterior por cada integrante del área, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.
- e) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área.
- f) La formación del personal académico del área, en lo relativo a las actividades de investigación.

- g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.
- h) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por las personas integrantes del área.
- i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.

#### **SEGUNDO**

Las áreas de investigación que resulten ganadoras de este Premio recibirán la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos), que se aplicará a gastos de operación del área de investigación. En ningún caso podrá destinarse a remuneraciones personales.

#### **TERCERO**

El Premio podrá otorgarse a las áreas de investigación que, en convocatorias anteriores, hayan resultado ganadoras. Se procurará no otorgarlo a las mismas áreas en años consecutivos.

#### **CUARTO**

Las resoluciones de los consejos divisionales y de los consejos académicos serán inapelables.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023.

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia**  
Rector General



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

(Aprobado en la sesión 519 del Colegio Académico,  
celebrada el 20 de diciembre de 2022)

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código de Ética es un referente deontológico necesario para guiar la conducta de quienes integran la comunidad universitaria y, aun cuando no guarda una relación jerárquica con las normas del orden jurídico, nacional y universitario, y por ello no puede contener sanciones, de él se espera una contribución importante en la promoción de la cultura de paz en esta Institución, en la medida que se observen los principios rectores, valores y compromisos que establece.

Para efectos de este Código, la comunidad universitaria se integra por el alumnado y las personas participantes en programas de movilidad o en cursos de actualización; el personal académico y administrativo; quienes reciban algún nombramiento o designación para desempeñar determinado cargo o comisión, presten o reciban servicios en la Universidad, independientemente de la temporalidad de estos.

Los principios rectores y valores descritos en este Código fundamentan las funciones universitarias, por lo que cada integrante de la comunidad tendría que hacerlos propios al ejercer los derechos y al asumir las responsabilidades, según el vínculo que mantengan con la Institución.

En cuanto al principio de Igualdad, la paridad se entenderá en el mismo sentido que se considera en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género; esto es, como la participación equilibrada y, en su caso, proporcional, para la integración de órganos colegiados, así como en las designaciones y nombramientos de los órganos personales e instancias de apoyo.

Estos imperativos de carácter ético, al ser de orden general, permitirán a la Universidad, a las unidades y a las divisiones, emitir los lineamientos éticos necesarios de acuerdo con los campos de conocimiento que cultiven y con las funciones sustantivas que requieren de un procedimiento determinado para la interacción con las personas, con los animales y con la naturaleza.

Este Código y sus lineamientos éticos deben coadyuvar a la convivencia armónica entre la comunidad universitaria, con la convicción e intención institucionales de que los principios rectores y valores, son parte de la formación integral y de la cultura de la Universidad.

1. El Código de Ética establece los principios rectores y valores que deben guiar el comportamiento de las personas integrantes o titulares de los órganos colegiados y personales, instancias de apoyo y demás estructuras colegiadas de la Universidad, del personal académico y administrativo, del alumnado y participantes, así como de quienes presten o reciban servicios de la Institución.
2. Los principios rectores y valores que se deben incorporar y preservar en el desarrollo de las actividades académicas o administrativas, son los siguientes:

- 2.1 **Dignidad**
- 2.2 **Diversidad**
- 2.3 **Igualdad**
- 2.4 **Libertad**
- 2.5 **Tolerancia**
- 2.6 **Cultura de paz**
- 2.7 **Honradez**
- 2.8 **Responsabilidad**
- 2.9 **Vocación de servicio a la sociedad**
- 2.10 **Sostenibilidad**
- 2.11 **Solidaridad**
- 2.12 **Legalidad**
- 2.13 **Imparcialidad**
- 2.14 **Transparencia y rendición de cuentas**
- 2.15 **Protección de datos personales**

**2.1 Dignidad:** valorar y respetar a las personas por igual cualquiera que sea su origen; edad; pertenencia cultural, étnica, religiosa y de género; estatus social, jurídico, económico y migratorio; sean desplazadas o refugiadas; condiciones de salud y orientación sexual, entre otras.

**2.2 Diversidad:** reconocer y respetar la multiplicidad de expresiones culturales y formas de vida en que se manifiesta la pluralidad de las personas, identidades, orientaciones sexuales, capacidades y comunidades que conviven o interactúan en los espacios universitarios. La diversidad también se manifiesta en el patrimonio cultural de la humanidad, la creación artística, los avances tecnológicos, la naturaleza, la biodiversidad y en las especies no humanas.

**2.3 Igualdad:** reconocer y respetar la equivalencia humana para permitir que todas las personas sin discriminación ni distinciones que atenten contra su dignidad y diversidad, reciban el mismo trato y oportunidades en el goce y ejercicio de los derechos humanos y universitarios. La Universidad procurará que en el desarrollo de sus funciones se atienda la equidad de género y se promueva la paridad de género en diversos cargos de representación, gestión y toma de decisiones.

**2.4 Libertad:** privilegiar y respetar la libertad académica, de cátedra e investigación; la libre manifestación de ideas, conocimientos y opiniones; así como la libertad de reunión, para que la vida universitaria se desarrolle en un clima de respeto y tolerancia.

**2.5 Tolerancia:** entendida como respeto e inclusión; implica el aprecio e incorporación de la diversidad en todas las relaciones y convivencia entre los diversos sectores de la comunidad universitaria, con pleno aprecio de las diferencias, las ideas y la dignidad de las personas o grupos.

- 2.6 Cultura de paz:** desarrollar la capacidad para reconocer, respetar y apreciar las diferencias de quienes integran la comunidad universitaria, para generar un espacio universitario libre de violencia. La Universidad procurará el diálogo y la erradicación de todas las formas de discriminación e intolerancia en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, y administrativas.
- 2.7 Honradez:** actuar con apego a la verdad y conducirse de manera honesta, justa y razonada, sin pretender la obtención de algún beneficio ilícito, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Reconocer los méritos y aportaciones propios y de las demás personas en el quehacer universitario.
- 2.8 Responsabilidad:** la comunidad universitaria tendrá un comportamiento íntegro, compartirá y asumirá sus responsabilidades en los diferentes niveles y ámbitos de participación. Se ocupará de las implicaciones o consecuencias resultado de su actuar. Profesionalmente, los actos, las decisiones y acciones de las personas deben privilegiar la colaboración mutua para la construcción de una sociedad donde el trato justo, digno e igualitario alimente los bienes comunes fundamentales.
- 2.9 Vocación de servicio a la sociedad:** formar personas con una sólida base científica, humanística, democrática, equitativa, libre de dogmas y prejuicios, en armonía social y con la naturaleza; producir y, en su caso, aplicar conocimientos que contribuyan a la solución de los problemas nacionales, a la independencia económica y política del país y que atiendan los problemas de la humanidad. Se promoverá la participación activa de la comunidad universitaria en la atención a contingencias y problemas sociales, para lo cual la Universidad ofrecerá su experiencia, conocimientos y recursos institucionales.
- 2.10 Sostenibilidad:** promover la organización, desarrollo y crecimiento de la Institución y de la sociedad que posibilite la adecuada satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales sin perjuicio de las generaciones futuras, por lo que se deberá garantizar la conservación, ampliación y fortalecimiento de los recursos naturales y sociales necesarios para la humanidad y la preservación de la vida en el planeta.
- 2.11 Solidaridad:** reconocer la conciencia de una responsabilidad compartida ante situaciones de injusticia y vulnerabilidad que son consecuencia de la arbitrariedad en las acciones humanas. La comunidad universitaria debe actuar empáticamente en favor de personas o grupos que se encuentren en situación de debilidad o desventaja, para evitar, mediante la intervención colectiva, que ocurra un daño injustificado o que se perpetúe un daño ya presente.
- 2.12 Legalidad:** conocer y respetar la normatividad que rige en la Universidad y conducirse con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables que regulan el ejercicio de las responsabilidades y derechos de la comunidad universitaria.
- 2.13 Imparcialidad:** participar en los procesos universitarios y toma de decisiones sin prejuicios ni favoritismos.
- 2.14 Transparencia y rendición de cuentas:** usar la información y los recursos de la Universidad, bajo los principios de máxima publicidad y pro persona en cuanto a las deliberaciones y actos relacionados con el quehacer universitario.
- 2.15 Protección de datos personales:** salvaguardar la información personal de quienes integran la comunidad universitaria o tengan alguna relación con la Universidad; atender el cuidado y protección de esos datos, así como garantizar la autodeterminación informativa, con pleno respeto a lo que establece el marco jurídico aplicable.

3. A partir de los principios rectores y valores contenidos en este Código de Ética, la Universidad, las unidades y las divisiones podrán emitir los lineamientos éticos necesarios de acuerdo con los campos de conocimiento que cultiven.

Lo anterior sin menoscabo de los demás códigos de ética que por disposiciones legales específicas deban emitirse en la Universidad.

4. El Comité de Ética de la Universidad se conformará de acuerdo con lo siguiente:

- 4.1 Los consejos académicos elegirán a una persona titular y a una suplente de entre sus representantes propietarios, excepto quienes forman parte del Colegio Académico.

- 4.2 La persona titular de la Rectoría General propondrá a una titular y a una suplente ante el Colegio Académico para su ratificación.

En caso de que alguna no se ratifique se propondrá a otra persona integrante.

Las personas titulares y suplentes durarán en el cargo dos años. En estos procedimientos los órganos considerarán la paridad de género.

5. El Comité de Ética emitirá sus reglas de funcionamiento y las presentará al Colegio Académico. Una vez cumplido lo anterior serán de carácter público.
6. El Comité de Ética, promoverá y difundirá los principios y valores, para evitar la generación de conflictos y conductas no deseadas, así como para promover una cultura de respeto y convivencia armónica en el desarrollo de las funciones sustantivas y entre quienes integran la comunidad.

Ampliará, si fuera necesario y por cambios en la actividad científica y humanística, los principios y valores que conforman el presente Código.

Emitirá opiniones sobre dilemas o equilibrios éticos, cuando existan incertidumbre o conflictos sobre la interpretación del presente Código.

## TRANSITORIOS

### PRIMERO

El Código de Ética entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el *Semanario de la UAM*.

### SEGUNDO

El Rector General integrará el Comité de Ética dentro de los 30 días hábiles posteriores a la instalación de la representación 2023-2025 de todos los consejos académicos.

### TERCERO

El Comité de Ética emitirá sus reglas de funcionamiento y las presentará al Colegio Académico dentro de los 45 días hábiles siguientes a su integración.



## REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

### REFORMA RELACIONADA CON LA INCORPORACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

(Aprobada en la sesión 519 del Colegio Académico,  
celebrada el 20 de diciembre de 2022)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de los principios, definiciones y orientaciones institucionalizadas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género y ante el compromiso de la Universidad para impulsar acciones concretas en esta materia, con esta reforma se incorpora la transversalidad de la perspectiva de género en la integración y funcionamiento de los órganos colegiados académicos, así como de las comisiones que conforman.

Como parte de estas acciones, en el articulado se incorporó el lenguaje incluyente y no sexista, así como la necesidad de que los órganos colegiados académicos cuiden la paridad de género en la integración de sus comités electorales y comisiones, por lo que al ejercer estas competencias deben procurar la participación equilibrada o proporcional entre mujeres y hombres, además de considerar, en lo aplicable, la perspectiva de género, entendida ésta como una medida integral que les permita elaborar, diseñar o institucionalizar acciones para desarticular las desigualdades, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar los distintos tipos y modalidades de la violencia por razones de género.

En concordancia también con el Reglamento Orgánico, las convocatorias que se emitan para elegir a las y los representantes ante los consejos académicos y divisionales, deberán especificar, entre otros requisitos indispensables, uno que se espera brinde la mayor seguridad de que en estos procesos sólo puedan participar personas que no hayan sido sancionadas mediante resolución firme, por actos u omisiones relacionados con violencia de género u otras violaciones graves a derechos humanos o en caso de que se les haya sancionado, acrediten la reparación integral del daño o la reparación integral a las víctimas, y otro para evitar o tolerar toda acción u omisión, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Dentro del funcionamiento de los órganos colegiados académicos, se reguló la práctica institucionalizada de que sus comisiones, en función de las necesidades que se presenten al desarrollar los mandatos, podrán invitar a personas especialistas en determinados temas para que participen en las sesiones que las requieran.

Se reordenó la estructura del Reglamento, con el consecuente ajuste secuencial del articulado y sus fracciones.

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

#### **ARTÍCULO 1**

Este Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales se integran y funcionan los órganos colegiados académicos de la Universidad, así como las comisiones que conformen.

#### **ARTÍCULO 2**

Los órganos colegiados académicos de la Universidad son:

- I El Colegio Académico;
- II Los consejos académicos, y
- III Los consejos divisionales.

#### **ARTÍCULO 3**

Los órganos colegiados académicos se integrarán con las personas siguientes:

- I Titulares de los órganos personales, y
- II Representantes propietarias.

#### **ARTÍCULO 4**

Las personas titulares de la Secretaría General, de las secretarías de unidad y de las secretarías académicas de división, fungirán como secretarías del Colegio Académico, de los consejos académicos y de los consejos divisionales, respectivamente, en los que tendrán voz pero no voto.

#### **ARTÍCULO 5**

La calidad de representante ante los órganos colegiados académicos será honorífica, personal e intransferible.

## **CAPÍTULO II**

### **Suplencias, reemplazos y sustituciones**

#### **ARTÍCULO 6**

Por cada persona representante propietaria se elegirá una suplente quien, en ausencia de aquella, tendrá los mismos derechos y obligaciones en la sesión correspondiente.

#### **ARTÍCULO 7**

Las personas representantes propietarias iniciarán su periodo al instalarse los órganos colegiados académicos. A partir de esa fecha empezará a computarse el tiempo de su representación, misma que concluirá hasta la instalación siguiente del órgano colegiado académico.

## **ARTÍCULO 8**

Las personas que inicien una sesión, no podrán ser sustituidas durante el desarrollo de la misma, salvo cuando se trate de las presidencias o de las secretarías de los órganos colegiados académicos, o cambie la titular de algún órgano personal.

## **ARTÍCULO 9**

Las personas representantes propietarias ante los órganos colegiados académicos serán reemplazadas cuando:

- I Dejen de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para ser representante;
- II Medie renuncia, muerte o incapacidad total, y
- III Dejen de asistir a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año. La inasistencia a dos o más sesiones celebradas en un mismo día se contabilizará como una sola falta.

En este caso, las secretarías de los órganos colegiados académicos notificarán a las personas representantes las inasistencias registradas, quienes, a partir de esa fecha, contarán con cinco días hábiles para solicitar la justificación correspondiente, misma que será valorada y resuelta por el órgano colegiado en la sesión inmediata siguiente que se convoque.

## **ARTÍCULO 10**

Cuando las personas representantes propietarias dejen de serlo por cualquier causa, serán reemplazadas por las respectivas suplentes, por lo que reste del periodo.

Si no hubiere suplentes se convocará a elección extraordinaria de representantes propietarias y suplentes, a fin de cubrir las vacantes por lo que reste del periodo.

No procederá la elección extraordinaria cuando las vacantes se produzcan dentro del último trimestre del periodo del órgano colegiado académico, salvo cuando exista imposibilidad de quórum.

## **ARTÍCULO 11**

Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano.

## **ARTÍCULO 12**

En ausencias temporales o definitivas de los órganos personales titulares de las presidencias de los órganos colegiados académicos, o cuando este cargo se encuentre vacante por cualquier causa, serán sustituidas por las titulares de las secretarías, quienes tendrán las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

## **ARTÍCULO 13**

En ausencia de las personas titulares de las secretarías de los órganos colegiados académicos o cuando éstas sustituyan a las titulares de las presidencias, se elegirá, de entre sus integrantes, a una prosecretaria o prosecretario, quien conservará su derecho a voto y fungirá como tal en tanto dure la ausencia a la sesión respectiva.

## **ARTÍCULO 14**

A las sesiones que no asistan las personas titulares de las rectorías de unidad y de las direcciones de división, cuando no sean titulares de las presidencias de los órganos colegiados académicos, serán sustituidas por las titulares de las secretarías de unidad o de las secretarías académicas de división, respectivamente.

## **ARTÍCULO 15**

Las personas titulares de las jefaturas de departamento que no puedan asistir a una o varias sesiones de los órganos colegiados académicos de los que formen parte, designarán por escrito ante el órgano colegiado académico de que se trate, a una profesora o a un profesor de carrera y por tiempo indeterminado del departamento, para que las sustituyan con derecho a voz y voto.

## **CAPÍTULO III** **Elecciones**

### **ARTÍCULO 16**

Las elecciones de representantes se realizarán cada dos años en los consejos académicos y cada año en los consejos divisionales, mediante voto libre, universal, secreto, personal y directo, que podrá emitirse en urnas o de manera electrónica, en cada uno de los sectores, conforme a las modalidades que determinen los propios órganos colegiados académicos.

La elección de representantes ante el Colegio Académico se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico.

### **ARTÍCULO 17**

Las elecciones se realizarán durante el periodo lectivo del primer trimestre del año que corresponda, y dentro del horario que determine cada órgano colegiado académico.

Las convocatorias serán publicadas cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que deban celebrarse las votaciones.

### **ARTÍCULO 18**

Son cuerpos electorales:

- I Los consejos académicos;
- II Los consejos divisionales, y
- III Los comités electorales.

Las funciones electorales constituyen cargas irrenunciables, salvo por excusa fundada que calificará el órgano colegiado académico correspondiente.

### **ARTÍCULO 19**

Cada consejo académico y divisional constituirá, de entre los diversos sectores que lo integran, un comité electoral con el número de representantes que determine. Para ello se considerará la paridad de género.

### **ARTÍCULO 20**

Corresponde a los consejos académicos y divisionales:

- I Aprobar las convocatorias para las elecciones ordinarias, y
- II Declarar las candidaturas electas.

Al ejercer estas competencias se considerará, en lo aplicable, la perspectiva y la paridad de género.

### **ARTÍCULO 21**

Corresponde a los comités electorales:

- I Publicar las convocatorias;
- II Convocar a elecciones extraordinarias en los términos de las convocatorias ordinarias;
- III Autenticar y publicar las listas electorales;
- IV Registrar a las personas aspirantes;
- V Autorizar las cédulas de votación;
- VI Sellar, custodiar y abrir las urnas, cuando los votos se emitan en papel, o realizar las pruebas que correspondan cuando las votaciones sean electrónicas;
- VII Computar los votos de las urnas o registrar el cómputo electrónico de los mismos;
- VIII Resolver, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de las integrantes del comité electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico para que resuelva, en definitiva.  
  
Al realizar esta función considerarán la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia;
- IX Comunicar al órgano colegiado académico los resultados de la elección;
- X Publicar los resultados, y
- XI Realizar las demás actividades que le asigne el órgano colegiado académico.

## **ARTÍCULO 22**

Los comités electorales funcionarán con la mitad de sus integrantes y las decisiones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de las personas presentes.

En la primera reunión cada comité electoral elegirá a la persona que lo presidirá, quien convocará a las reuniones subsecuentes. Para su funcionamiento, se observarán, en lo procedente, las disposiciones relativas a las comisiones.

## **ARTÍCULO 23**

Para votar en la elección de representantes ante los órganos colegiados académicos se requerirá:

- I En la del personal académico, estar adscrito al departamento en que se votará;
- II En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación;

Los consejos divisionales determinarán la pertenencia del alumnado a los departamentos, para efectos de las votaciones. Se procurará que la determinación que realicen los consejos académicos coincida con la de los consejos divisionales, y

- III En la del personal administrativo de base, estar adscrito a la unidad en que se votará.

## **ARTÍCULO 24**

Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad. Sólo se votará en uno de los sectores siguientes:

- I En el del alumnado, quienes tengan únicamente esta calidad;
- II En el del personal académico, quienes pertenezcan a este sector, aun cuando tengan la calidad de alumnado o contratación como personal administrativo de base, y
- III En el del personal administrativo de base, quienes pertenezcan a este sector, aun cuando tengan la calidad de alumnado.

## **ARTÍCULO 25**

Las convocatorias deberán contener, al menos:

- I Los nombres de quienes integran el comité electoral;
- II La fecha, el lugar y el horario de las elecciones;
- III Los requisitos para ser representante;
- IV La especificación de que las personas interesadas deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No han sido sancionadas mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que hayan sido sancionadas por estos actos u omisiones, acreditar que cumplieron con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V Los requisitos para votar;
- VI Las modalidades de la elección;
- VII La indicación de que se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación;
- VIII La fecha, el lugar y la hora en que se computarán los votos o se registrará el cómputo electrónico de los mismos;
- IX El plazo para dar a conocer los resultados, y
- X El procedimiento para la presentación y resolución de los recursos.

Las convocatorias para elecciones ordinarias serán firmadas por las secretarías de los órganos colegiados académicos y por las presidencias de los comités electorales; en el caso de elecciones extraordinarias, sólo por estas últimas.

## **ARTÍCULO 26**

Los comités electorales se mantendrán en reunión permanente en las modalidades presencial y remota, según se determine en la convocatoria, el día fijado para las votaciones.

## **ARTÍCULO 27**

Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar desde que se realice la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

## **ARTÍCULO 28**

El cómputo de los votos o registro del cómputo electrónico de los mismos se efectuará una

hora después del cierre de las votaciones, de manera pública, en el lugar, fecha y hora previstos en la convocatoria. Una vez concluido lo anterior, los comités electorales harán la declaración de los resultados.

Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el cómputo o registro del cómputo electrónico, se podrán presentar hasta el día hábil siguiente a partir de dicha declaración.

#### **ARTÍCULO 29**

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

#### **ARTÍCULO 30**

Los recursos deberán presentarse por escrito o de manera electrónica ante los comités electorales y contener, al menos:

- I Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;
- II Indicación del sector en el que se presenta;
- III Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

#### **ARTÍCULO 31**

Cada comité electoral levantará un acta de las elecciones, que deberá contener, al menos:

- I Fecha, lugar y hora en que se constituyó;
- II Nombres de sus integrantes;
- III Constancia del sellado de las urnas respectivas, cuando los votos se emitan en papel, o de cómo se habilitó la votación electrónica;
- IV Relación de cada uno de los recursos presentados, que incluirá:
  - a) Indicación del sector sobre el que se presentó.
  - b) Nombre y número económico o matrícula de quien recurre.
  - c) Fecha y hora de la presentación.
  - d) Argumentos y pruebas presentadas.
  - e) Resolución adoptada y motivación de la misma.
- V El resultado del cómputo de los votos;
- VI Los nombres de las candidaturas electas, y
- VII Cualquier irregularidad u otro dato de interés sobre el desarrollo de las elecciones.

El acta será firmada por la presidencia y por quienes integran el comité electoral presentes al momento de levantarla.

### **ARTÍCULO 32**

Los comités electorales publicarán y comunicarán los resultados de las elecciones a los órganos colegiados académicos, en un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos o registro del cómputo electrónico de los mismos.

### **ARTÍCULO 33**

Cuando las elecciones no sean por planillas, se tendrá por electa como suplente a la candidatura que obtenga el segundo lugar en la elección respectiva.

### **ARTÍCULO 34**

En caso de empate en alguna votación, los comités electorales convocarán, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta votación será únicamente entre las planillas o las candidaturas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

## **CAPÍTULO IV**

### **Funcionamiento**

### **ARTÍCULO 35**

Los órganos colegiados académicos harán la declaración de las candidaturas electas, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

### **ARTÍCULO 36**

Los órganos colegiados académicos se instalarán cada dos años, excepto los consejos divisionales que se instalarán cada año, en sesión convocada para tal efecto. La instalación se realizará dentro de los cuatro primeros meses del año respectivo.

### **ARTÍCULO 37**

Las sesiones de los órganos colegiados académicos, por principio, serán públicas. Podrán declararse privadas cuando así lo acuerden los propios órganos colegiados, previa justificación, o cuando alguna disposición normativa así lo indique.

El Colegio Académico y los consejos académicos sesionarán por lo menos una vez por trimestre, los consejos divisionales por lo menos dos veces. Se procurará que sean en periodos lectivos.

### **ARTÍCULO 38**

Las sesiones de los órganos colegiados académicos se desarrollarán en las modalidades presencial y remota.

Cada integrante de los órganos colegiados académicos decidirá la modalidad en que participará en la sesión convocada y podrá combinar ambas, durante el desarrollo de la misma. En caso de que decidan participar de manera presencial, será en las instalaciones de la Universidad y en el lugar indicado en la convocatoria.

Cuando se presente alguna causa de fuerza mayor, las sesiones podrán convocarse, desarrollarse o continuar en una sola modalidad según la causa de que se trate, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad.

### **ARTÍCULO 39**

Las sesiones de los órganos colegiados académicos serán convocadas por la presidencia respectiva, cuando lo considere conveniente o cuando así lo solicite, por escrito y con la correspondiente propuesta de orden del día, al menos una cuarta parte de sus integrantes.

#### **ARTÍCULO 40**

En el caso de las sesiones solicitadas por al menos una cuarta parte de quienes integran los órganos colegiados académicos, la presidencia respectiva deberá convocar de inmediato y con el orden del día propuesto, a una sesión que se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

Las personas solicitantes deberán señalar el fundamento del orden del día propuesto.

#### **ARTÍCULO 41**

Las convocatorias para las sesiones de los órganos colegiados académicos indicarán el lugar y medio de comunicación remota, fecha y hora en que se celebrarán, así como el orden del día propuesto, con los documentos o el acceso a los archivos electrónicos correspondientes, los cuales también podrán ser consultados por la comunidad universitaria.

Las personas integrantes de estos órganos serán notificadas en las unidades universitarias a las que pertenezcan o en la dirección electrónica que al efecto proporcionen, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba realizarse la sesión, salvo cuando se trate de asuntos urgentes o de las solicitudes presentadas por, al menos, una cuarta parte de las integrantes de los órganos referidos.

#### **ARTÍCULO 42**

Para poder celebrar la sesión en primera convocatoria se requerirá la existencia de quórum y la asistencia presencial o remota de la presidencia del órgano colegiado académico. Habrá quórum con la asistencia presencial o remota de más de la mitad de las personas que lo integran.

La presidencia podrá declarar la inexistencia del quórum una vez transcurridos treinta minutos contados a partir de la hora convocada.

#### **ARTÍCULO 43**

En caso de que sea necesaria una segunda convocatoria, por no haberse celebrado la sesión en la fecha primeramente convocada, el plazo de notificación será, al menos, de dos días hábiles de anticipación y se podrá omitir la remisión de documentos o archivos electrónicos.

La sesión así convocada podrá celebrarse con las personas integrantes que concurran. En ausencia de las presidencias y de las secretarías, el órgano colegiado académico nombrará, de entre sus integrantes, a quien presida y a la prosecretaria o prosecretario de la sesión respectiva.

#### **ARTÍCULO 44**

Las sesiones de los órganos colegiados académicos se llevarán a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I Comprobación de asistencia y verificación del quórum requerido;
- II Aprobación del orden del día, y
- III Desahogo de los asuntos programados conforme al orden del día.

#### **ARTÍCULO 45**

La presidencia de cada órgano colegiado académico tendrá las facultades necesarias para conducir las sesiones, de manera que las participaciones se desarrollen con pleno respeto a la dignidad de las personas, en orden, con precisión y fluidez.

## **ARTÍCULO 46**

En los consejos académicos y en los consejos divisionales las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de sus integrantes presentes, a menos que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada.

En las designaciones de las personas titulares de las direcciones de división y jefaturas de departamento, las resoluciones se adoptarán al menos por una tercera parte de los votos de sus integrantes presentes.

En el Colegio Académico las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes presentes. Al ejercer las atribuciones señaladas en las fracciones I, II y VIII del artículo 13 de la Ley Orgánica y en los casos en que el Colegio Académico así lo determine, se requerirán dos tercios de los votos de sus integrantes presentes.

En ningún caso se tomarán en cuenta los votos de las personas ausentes.

## **ARTÍCULO 47**

Las votaciones podrán ser nominales, económicas o secretas.

Serán secretas en los casos de elecciones, designaciones, nombramientos y remociones que sean de la competencia de cada uno de los órganos colegiados académicos, excepto la elección de integrantes para formar parte de las comisiones y comités electorales. Serán también secretas cuando así lo solicite cualquier integrante del órgano colegiado académico. La presidencia de cada órgano colegiado académico procurará las condiciones para cuidar la secrecía del voto.

## **ARTÍCULO 48**

En caso de empate se procederá a una segunda votación, que deberá efectuarse en la misma reunión, después de un periodo de discusión. Cuando el empate subsista, la presidencia del órgano colegiado académico tendrá voto de calidad.

## **ARTÍCULO 49**

Las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, a menos que el órgano colegiado académico decida continuarlas.

Se procurará que la duración total de una reunión no exceda de nueve horas efectivas de trabajo, con excepción de las sesiones del Colegio Académico; si al término de la reunión no se hubiere desahogado el orden del día, las personas integrantes fijarán fecha y hora para la reanudación de la sesión en reunión posterior.

## **ARTÍCULO 50**

De cada sesión se levantará un acta que contendrá:

- I Los puntos del orden del día;
- II Una síntesis de los argumentos, a favor o en contra, expresados en cada punto, y
- III La transcripción textual de los acuerdos tomados.

Las actas serán registradas por las secretarías de cada órgano colegiado académico y, una vez aprobadas, serán firmadas por la presidencia y la secretaría. Se procurará que sean presentadas para su aprobación, en el orden del día de la sesión inmediata siguiente.

## **ARTÍCULO 51**

Las personas integrantes de los órganos colegiados académicos podrán solicitar, al iniciar o al concluir sus intervenciones, que éstas se identifiquen nominalmente con la indicación del sector al que se representa, o se transcriban de forma circunstanciada.

También podrán solicitar, al iniciar la discusión de un punto, la transcripción circunstanciada del mismo, lo cual requerirá la aprobación de dos tercios de las personas presentes.

#### **ARTÍCULO 52**

Las personas integrantes de los órganos colegiados académicos interesadas en que su intervención se incorpore con mayor detalle en el acta respectiva, o cuando consideren que ésta no refleja el sentido de su intervención, podrán revisar la grabación de la sesión y, en su caso, presentar por escrito su propuesta de redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención consignada en la grabación y no podrá cambiarse ni adicionarse argumento alguno, por lo que al presentar la nueva redacción deberán leerla en la sesión correspondiente.

El plazo para realizar la revisión y presentar, en su caso, la nueva redacción para la parte relativa del acta, será el tiempo que transcurre entre la notificación de la convocatoria y el inicio de la sesión en que se proponga su aprobación.

#### **ARTÍCULO 53**

Corresponde a las secretarías de los órganos colegiados académicos:

- I Notificar las convocatorias y hacer llegar los documentos o el acceso a los archivos electrónicos relativos al desahogo del orden del día;
- II Certificar que haya quórum, una vez pasada la lista de asistencia;
- III Realizar el cómputo de los votos emitidos;
- IV Llevar el registro de quienes integran el órgano colegiado académico;
- V Levantar las actas;
- VI Publicar oportunamente los acuerdos adoptados en cada sesión, y
- VII Las demás que se señalen en la normatividad de la Universidad.

#### **ARTÍCULO 54**

Las secretarías de los órganos colegiados académicos procurarán atender, en su caso y dentro de las posibilidades de la Institución, las solicitudes de apoyo que presenten las personas integrantes de los órganos colegiados para el cumplimiento de sus funciones.

#### **ARTÍCULO 55**

Con motivo de la elección y acreditación de representantes ante el Colegio Académico, la secretaría de dicho órgano revisará que estén en orden los expedientes y la documentación que hayan remitido las secretarías de los consejos académicos.

### **CAPÍTULO V**

#### **Comisiones**

#### **ARTÍCULO 56**

Los órganos colegiados académicos podrán conformar comisiones de entre sus integrantes, así como nombrar a las personas asesoras técnicas necesarias, para el tratamiento de un asunto específico, señalándose expresamente el tiempo durante el cual desempeñarán sus funciones.

#### **ARTÍCULO 57**

Sólo se podrán proponer como integrantes de las comisiones de los órganos colegiados académicos a quienes se encuentren presentes en la sesión, o ausentes en la misma que manifiesten su aceptación por escrito.

Las personas suplentes y sustitutas ante los órganos colegiados académicos no podrán ser designadas como integrantes de las comisiones.

#### **ARTÍCULO 58**

Las personas integrantes de los órganos colegiados académicos podrán excusarse de formar parte de las comisiones, pero no podrán renunciar a las mismas una vez que hayan sido designadas.

#### **ARTÍCULO 59**

Al integrar las comisiones, los órganos colegiados académicos tratarán de que en ellas se encuentren representadas las unidades, divisiones, departamentos y sectores que los conforman. Para ello se considerará la paridad de género.

#### **ARTÍCULO 60**

Las comisiones del Colegio Académico y de los consejos académicos tendrán un máximo de diez integrantes y seis personas asesoras técnicas.

Las de los consejos divisionales, un máximo de seis integrantes y cuatro asesoras técnicas.

#### **ARTÍCULO 61**

Las personas asesoras técnicas deberán ser especialistas en el tema de estudio de la comisión y serán designadas en la misma sesión en la que se integre la comisión. En caso de que no se designen a las seis personas asesoras, se podrán proponer y designar en sesión posterior para completar la integración.

Las comisiones podrán solicitar a los órganos colegiados académicos la incorporación de nuevas personas asesoras de acuerdo con el desarrollo de sus trabajos.

#### **ARTÍCULO 62**

Las comisiones, para el cumplimiento óptimo de sus trabajos, podrán realizar entrevistas o consultas con personas ajenas a las comisiones.

#### **ARTÍCULO 63**

Las reuniones de las comisiones serán privadas, excepto cuando el órgano colegiado académico correspondiente decida, por voto de la mayoría de quienes se encuentren presentes, que sean públicas.

#### **ARTÍCULO 64**

La primera reunión de las comisiones se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la sesión en las que se hayan integrado.

Las personas integrantes y asesoras serán citadas por la secretaría del órgano colegiado académico, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión, salvo cuando se trate de asuntos urgentes.

En caso de ausencia de la secretaría, corresponderá a la presidencia del órgano colegiado académico citar a las comisiones, sin que ello implique que participe o coordine las mismas.

#### **ARTÍCULO 65**

Las comisiones se reunirán con la frecuencia que su trabajo lo demande, y funcionarán válidamente con la asistencia presencial o remota de, al menos, la mitad de sus integrantes.

De cada reunión se levantará una minuta que será aprobada, en su caso, al inicio de la siguiente.

#### **ARTÍCULO 66**

Las comisiones serán coordinadas por las secretarías de los órganos colegiados académicos, quienes tendrán las facultades necesarias para conducir las reuniones de manera que las participaciones se desarrollen en orden, con precisión y fluidez.

En ausencia de la secretaría del órgano colegiado académico, sus integrantes elegirán a quien coordine la reunión.

#### **ARTÍCULO 67**

La persona que coordine la reunión podrá declarar la inexistencia de quórum una vez transcurridos treinta minutos a partir de la hora citada.

#### **ARTÍCULO 68**

Las resoluciones de las comisiones se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes presentes que participen en la reunión y se asentarán en los registros que lleve la secretaría del órgano colegiado académico.

#### **ARTÍCULO 69**

Las personas integrantes de las comisiones tendrán derecho a voz y voto. En ningún caso se tomarán en cuenta los votos de aquéllas que no participen de manera presencial o remota en la reunión. Las secretarías de los órganos colegiados académicos y las personas asesoras técnicas tendrán derecho a voz pero no a voto.

#### **ARTÍCULO 70**

Las ausencias en las comisiones, motivadas por ausencias definitivas al órgano colegiado académico, serán cubiertas por quien ocupe el cargo o la representación correspondiente. En su defecto, el órgano colegiado académico designará una nueva persona integrante de la comisión.

#### **ARTÍCULO 71**

Las personas integrantes de las comisiones serán reemplazadas de las mismas cuando dejen de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas. Las secretarías de los órganos colegiados académicos comunicarán esta situación a las que tengan que ser reemplazadas y al órgano colegiado académico para que realice las designaciones en sustitución.

#### **ARTÍCULO 72**

Las comisiones rendirán su dictamen dentro del plazo otorgado, el cual podrá prorrogarse siempre que existan causas que lo justifiquen y así lo apruebe el órgano colegiado académico.

Los dictámenes serán firmados por la coordinación respectiva y señalarán el sentido de los votos emitidos por cada integrante.

Quienes voten en disidencia podrán expresar sus votos particulares como anexo al dictamen.

#### **ARTÍCULO 73**

Los dictámenes de las comisiones se expondrán ampliamente a la comunidad universitaria en los casos en que así lo decidan las propias comisiones o el órgano colegiado académico.

#### **ARTÍCULO 74**

Las comisiones serán disueltas por el órgano colegiado académico en los casos siguientes:

- I Por incumplimiento del mandato;
- II Por vencimiento del plazo;

- III Por no reunirse en tres ocasiones consecutivas o en cinco no consecutivas;
- IV Por desaparecer el motivo o por no existir la materia que originó el mandato, y
- V Por cualquier causa que determine el órgano colegiado académico.

#### **ARTÍCULO 75**

El Colegio Académico, en la sesión en que conozca la propuesta inicial de creación de un plan de estudios, integrará las comisiones específicas encargadas de dictaminarlos, con las personas siguientes:

- I Dos órganos personales;
- II Dos representantes propietarios del personal académico, y
- III Dos representantes propietarios del alumnado.

Para cada comisión específica, el Colegio Académico designará a seis personas asesoras especialistas en la materia, de las cuales como máximo tres podrán ser externas a la Universidad.

#### **ARTÍCULO 76**

Los consejos académicos, en la primera sesión posterior a la de su instalación, integrarán las comisiones de planes y programas de estudio, con las personas siguientes:

- I Las titulares de las direcciones de división;
- II Una representante del personal académico, y
- III Una representante del alumnado por cada división.

#### **ARTÍCULO 77**

Se aplicarán a las comisiones de planes y programas de estudio las disposiciones de este Capítulo, con excepción de los artículos relativos al reemplazo de sus integrantes, a la disolución de las comisiones y al número de integrantes de las mismas.

## **TRANSITORIO**

#### **ÚNICO**

La presente reforma entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el *Semanario de la UAM*.



## CONVOCATORIA

### PARA OTORGAR EL PREMIO A LA DOCENCIA

El Rector General convoca al personal académico de la Universidad a participar en el Trigésimo Segundo Concurso del Premio a la Docencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y en las bases siguientes:

- I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria (21-Otoño, 22-Invierno o 22-Primavera), y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
- II. Cada consejo divisional, en la primera sesión del año, determinará las modalidades particulares del concurso y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- III. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.
- IV. Para decidir quiénes serán las personas ganadoras del concurso, los consejos divisionales considerarán:
  - a) Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
  - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), indicados en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial, la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2); la preparación de materiales didácticos (1.1.3); la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y la asesoría de servicio social (1.3.7).
  - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales, quienes ponderarán los informes del personal académico acerca de los cursos y la opinión del alumnado mediante encuestas idóneas, con base en las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
  - d) La opinión del personal académico y de las personas titulares de las coordinaciones de estudio respectivas, acerca de la labor docente de las personas propuestas.

- V. Los consejos divisionales emitirán las resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables, y podrán declarar como ganadores hasta dos integrantes del personal académico de cada división.

Una misma persona podrá resultar ganadora en repetidas veces y los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.

- VI. Las personas ganadoras del concurso recibirán un reconocimiento institucional y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos), que se entregarán en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha, modalidad o lugar que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia**  
Rector General

